

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERA ESCUELA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA INFORMALIDAD EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LIMA ESTE 2020 – 2021

PRESENTADO POR

CAROLINA GRACIELA ITA SOTO

MARIA DE LOS ANGELES SANTIAGO CHACALIAZA

TESIS PARA OBTENER
EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

LIMA – PERÚ 2022





$Reconocimiento-No\ comercial-Sin\ obra\ derivada$

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente. http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS ESCUELA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA INFORMALIDAD EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LIMA ESTE 2020 – 2021

TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR:

CAROLINA GRACIELA ITA SOTO MARIA DE LOS ANGELES SANTIAGO CHACALIAZA

LIMA, PERÚ

LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA INFORMALIDAD EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LIMA ESTE 2020 - 2021

ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO

Ma. ARLENE PRADO AYALA
MIEMBROS DEL JURADO:
PRESIDENTE:
Dr. JUAN AMADEO ALVA GÓMEZ
SECRETARIA:
OLONETANIA.
Dra. MARIA EUGENIA VASQUEZ GIL
MIEMBRO DEL JURADO:
WILMIDRO DEL JURADO.

Dr. SABINO TALLA RAMOS

ASESORA:

Dedicatoria

Este presente trabajo está dedicado a Dios; y a nuestros queridos padres, por brindarnos su apoyo incondicional día a día y a la docente del curso por educarnos con esfuerzo.

Agradecimiento

A las autoridades de la Universidad San Martín de Porres, y a los docentes por el apoyo incondicional y la orientación brindada.

ÍNDICE

Portada	i
Título	ii
Asesores y miembros del jurado	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE FIGURAS	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN	xiii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. Descripción de la Realidad Problemática	1
1.1.1. Delimitación de la Investigación	4
1.1.1.1. Delimitación Espacial	
1.1.1.2. Delimitación Temporal	4
1.1.1.3. Delimitación Social	5
1.1.1.4. Delimitación Conceptual	5
1.2. Formulación del Problema	
1.2.1. Problema General	5
1.2.2. Problemas Específicos	6
1.3. Objetivos de la Investigación	6
1.3.1. Objetivo General	
1.3.2. Objetivos Específicos	
1.4. Justificación de la Investigación	7

1.4.2. Viabilidad de la Investigación	8
1.5. Limitaciones	8
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO	9
2.1. Antecedentes de la Investigación	9
2.1.1. Antecedentes Nacionales	9
2.1.2. Antecedentes Internacionales	12
2.2. Bases Teóricas	15
2.2.1. Base Legal	15
2.2.2. Fiscalización Tributaria	19
2.2.3. Fiscalización Electrónica	21
2.2.4. Procedimiento de Fiscalización	23
2.2.5 Conciencia Tributaria	24
2.2.6. La Informalidad	26
2.2.6.1. Enfoques de la Informalidad	28
2.2.6.2. Causas de la Informalidad	30
2.2.7. Procedimiento de Recaudación	33
2.2.8. Evasión Fiscal o Tributaria	34
2.2.8.1 ¿Quiénes evaden impuestos?	35
2.2.9. Las Obligaciones Tributarias	36
2.3. Definiciones de Términos Básicos	37
CAPITULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES	40
3.1. Hipótesis General	40
3.2. Hipótesis Específicas	40
3.3. Operacionalización de Variables	41
3.3.1. Variable Independiente	41
3.3.2. Variable Dependiente	42

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA	43
4.1 Diseño Metodológico	43
4.1.1 Tipo de investigación	43
4.1.2. Nivel de investigación	44
4.1.3. Método	44
4.1.4. Enfoque	44
4.1.5. Estrategia y procedimiento de la contrastación de la hipótesis	44
4.2. Población y Muestra	45
4.2.1 Población	45
4.2.2 Muestra	46
4.3 Técnicas de Recolección de Datos	48
4.3.1 Descripción de los instrumentos	48
4.3.2 Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos	48
4.3.2.1. Validez	
4.3.2.2. Confiabilidad	
4.4. Técnicas para el Procesamiento de la Información	51
4.5. Aspectos Éticos	
CAPÍTULO V: RESULTADOS	53
CAPITULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	88
6.1. Discusión	88
6.2. Conclusiones	90
6.3. Recomendaciones	91
FUENTES DE INFORMACIÓN	93
Referencias Bibliográficas	93
Referencias Electrónicas	94
ANEXOS	97

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Distribución de la población	46
Tabla 2. Distribución de la muestra	47
Tabla 3. Tabla de Validez	49
Tabla 4. Documentación física en la fiscalización	54
Tabla 5. Masificación de comprobantes de pagos electrónicos	55
Tabla 6. Presentación de Declaraciones Juradas Determinativas	57
Tabla 7. Auditoria Preventiva para la reducción de sanciones	58
Tabla 8. Cartas inductivas como parte de una fiscalización	59
Tabla 9. La fiscalización y cultura tributaria	61
Tabla 10. Difusión y orientación tributaria brindada por SUNAT	
Tabla 11. Frecuencia de la informalidad	63
Tabla 12. La baja recaudación por falta de conciencia tributaria	65
Tabla 13. Pago de multas e intereses en un proceso de fiscalización tributaria	
Tabla 14. La compra de facturas en el sector	67
Tabla 15. Declaración de ingresos totales de los contribuyentes	
Tabla 16. Pago de impuestos de los contribuyentes	70
Tabla 17. Disponibilidad de los contribuyentes ante la Administración Tributaria	72
Tabla 18. La fiscalización tributaria incide en la reducción de la informalidad en las	
empresas constructoras en Lima Este.	75
Tabla 19. Valores esperados calculados a partir de los datos observados de la Tab	la
18	76
Tabla 20. Tabla cruzada Hipótesis General	78
Tabla 21. Tabla Cruzada Hipótesis Específica (a)	
Tabla 22. Tabla Cruzada Hipótesis Específica (b)	83
Tabla 23. Tabla Cruzada Hipótesis Específica (c)	85

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Datos para el cálculo alfa de Cronbach	50
Figura 2. Cálculo del alfa de Cronbach con el SPSS 25	50
Figura 3. Documentación física en la fiscalización	54
Figura 4. Masificación de comprobantes de pagos electrónicos	56
Figura 5. Presentación de Declaraciones Juradas Determinativas	57
Figura 6. Auditoria Preventiva para la reducción de sanciones	58
Figura 7. Cartas inductivas como parte de una fiscalización	60
Figura 8. La fiscalización y cultura tributaria	61
Figura 9. Difusión y orientación tributaria brindada por SUNAT	62
Figura 10. Frecuencia de la informalidad	64
Figura 11. La baja recaudación por falta de conciencia tributaria	65
Figura 12. Pago de multas e intereses en un proceso de fiscalización tributaria	66
Figura 13. La compra de facturas en el sector	68
Figura 14. Declaración de ingresos totales de los contribuyentes	69
Figura 15. Pago de impuestos de los contribuyentes	71
Figura 16. Disponibilidad de los contribuyentes ante la Administración Tributaria	72
Figura 17. Distribución Chi cuadrado que muestra la decisión de la PH	77
Figura 18. Resumen de datos para la prueba chi-cuadrado	78
Figura 19. Resultados de la prueba chi-cuadrado	79
Figura 20. La fiscalización tributaria incide en la informalidad de las empresas	
constructora	80
Figura 21. Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica (a)	81
Figura 22. Distribución Chi cuadrado que muestra la decisión de la PHa	82
Figura 23. Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica (b)	83
Figura 24. Distribución Chi cuadrado que muestra la decisión de la PHb	84
Figura 25. Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica (c)	86
Figura 26. Distribución Chi cuadrado que muestra la decisión de la PHc	86

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo determinar la incidencia de la

fiscalización tributaria en la informalidad de las empresas constructoras de Lima Este

durante los años 2020-2021. El estudio fue no experimental y el nivel explicativo-causal.

Para esta investigación se seleccionó, a través de un muestreo aleatorio simple, a 54

trabajadores de 8 empresas constructoras de los distritos de Lima Este, se utilizó un

cuestionario confiable y validado para recolectar la información de campo, los datos

obtenidos fueron procesados a través del software estadístico SPSS.

Los resultados son plasmados en tablas y figuras estadísticas, determinándose que uno

de los propósitos que la fiscalización tributaria persigue es ampliar la base tributaria.

Se concluye que se debe incrementar los procedimientos de fiscalización para reducir

la informalidad

Palabras Clave: Fiscalización tributaria, informalidad, empresas constructoras

хi

ABSTRACT

The present research work aims to determine the incidence of tax control in the

informality of construction companies in East Lima during the years 2020-2021. The

study was non-experimental, and the level was explanatory-causal.

For this research, 54 workers from construction companies in the East Lima districts

were selected through a simple random sampling, a reliable and validated questionnaire

was used to collect field information, the data obtained were processed through the

SPSS statistical software.

The results are reflected in tables and statistical figures, determining that one of the

purposes that the tax examination pursues is to expand the tax base.

It is concluded that inspection procedures should be increased to reduce informality

Key Words: Tax inspection, informality, construction companies

xii

INTRODUCCIÓN

El sector construcción es considerado uno de los rubros más influyentes en la economía del país. Por lo que en los últimos años este sector ha sido fiscalizado con mayor frecuencia con el fin de conocer sus ingresos y la transparencia de sus operaciones.

Al respecto, la presente tesis se titula "La fiscalización tributaria y su incidencia en la informalidad en las empresas constructoras de Lima Este 2020-2021", el desarrollo de la investigación nos permite conocer de qué manera la fiscalización tributaria incide en la informalidad en las empresas constructoras de Lima Este, lo cual están comprendidos en los siguientes capítulos:

Primer Capítulo: Consiste en la descripción de la realidad problemática, donde se aprecia como la fiscalización tributaria tiene incidencia en la informalidad en las empresas constructoras de Lima Este; además se indican las delimitaciones de la investigación: espacial, temporal, social y conceptual de cada variable. Asimismo se realiza la formulación del problema general y específicos; también se plantea el objetivo general y específicos, la justificación, viabilidad, y para finalizar las limitaciones de la investigación

Segundo Capítulo: Comprende los antecedentes de la investigación teniendo como referencia trabajos de investigación nacionales e internacionales. Además, las bases teóricas que incluyen conceptos importantes de ambas variables, así como los indicadores. Del mismo modo la definición de términos básicos que están relacionados con las bases teóricas.

Tercer Capítulo: Se formulan la hipótesis general y específicas; además se detalla la operacionalización de las variables independiente y dependiente, que se basa en la definición conceptual, indicadores e índices.

Cuarto Capítulo: Contempla el diseño metodológico de la investigación; de igual manera se identifica la población, y se calcula la muestra. Además, se presentan las técnicas de recolección de datos; el programa estadístico que será utilizado para procesar la información, y los aspectos éticos.

Quinto Capítulo: Se observa e interpreta los resultados, obtenidos de las encuestas, y por cada pregunta se elaboran tablas y gráficos, acorde a la información recopilada.

Sexto Capítulo: Se concluye con la discusión de las dos variables, además las conclusiones conseguidas por medio de la contrastación de hipótesis, y por las recomendaciones para cada conclusión, contribuyendo al trabajo de investigación

Finalmente se presentan las fuentes bibliográficas, que sustentan la información del presente trabajo de investigación, y por último los anexos: Matriz de consistencia y encuesta (cuestionario).

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

El sector construcción, desarrolla obras públicas y privadas tales como; las edificaciones, obras civiles, industriales, comerciales, residenciales entre otros. Por tal motivo este sector es considerado a nivel mundial dentro de las actividades económicas más demandantes de mano de obra y ejerce un efecto multiplicador en la economía, ya que es uno de los sectores productivos que más aporta al crecimiento de los países y regiones.

Es importante reconocer que el sector construcción es una de las mayores fuentes generadoras de empleo, además, involucra a otros oficios y servicios como arquitectos, diseñadores, ejecutivos de ventas, proveedores de materiales – herramientas y transporte.

El Diario el Peruano (2021) menciona que de acuerdo a los estudios que realizó el BCR en el año 2019 el sector construcción tuvo un incremento del 1.9% pero, a causa de la pandemia trajo como consecuencia un decrecimiento del 13.9%.

Con el inicio de la pandemia el sector construcción dejó de operar paralizando las obras privadas y públicas, un grupo de este sector continuó trabajando durante el estado de emergencia, pero se enfrentó a problemas de abastecimiento de sus insumos principales como la cal, el cemento entre otros.

El Instituto Peruano de Economía (2020) señala que a consecuencia de esto, el PBI del sector se vio afectado el 46% en el mes de marzo y un 90% en el mes de abril del 2020.

Debido al impacto económico que ocasionó la pandemia, el gobierno decidió reactivar las actividades como un salvataje empresarial a este rubro considerando en el primer grupo al sector construcción en el mes de mayo del 2020.

De acuerdo a la entrevista brindada al Diario Gestión (2021), el Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (IEDEP) de la Cámara de Comercio de Lima (CCL) señala que entre los meses de marzo a junio del 2020 se registraron las mayores caídas en el PBI del sector, considerándose en abril del 2020 uno de los peores meses con el 89.7%.

Para el año 2021 se espera una recuperación que favorezca significativamente a este sector, sabiendo que dicho escenario se debe principalmente a la ejecución de las obras privadas, por tal motivo, este sector es uno de los pilares más importantes para que el Estado incremente la recaudación en el país.

Tal como menciona el INEI en el mes de mayo del 2021 el consumo de cemento registró un incremento del 145.12% a causa de la realización de obras privadas como construcción de viviendas y edificios de tipo multifamiliar, oficinas y obras mineras.

Por otro lado, también ocasionó que la inversión pública obtenga un aumento del 177.33% como consecuencia las obras en los gobiernos locales, nacionales y regionales como por ejemplo la construcción de puentes y carreteras, hospitales, puestos de salud, colegios y obras de saneamiento.

De acuerdo al Diario el Peruano, una de las obras públicas ejecutadas en el Estado de Emergencia fue la ampliación del Aeropuerto Jorge Chávez que tiene como objetivo duplicar la capacidad de sus operaciones. La obra mencionada hasta el mes de abril del 2021 reporta un avance del 20.7% dentro de este proyecto se encuentran comprendidos nuevos terminales para los pasajeros, pistas y una torre de control.

A pesar de que el sector construcción ha tenido una leve paralización no impide que continúen cumpliendo sus obligaciones formales frente a la Administración Tributaria.

Esta misma, ha logrado identificar a este sector como uno de los principales causantes de evasión tributaria para lo cual, se tendrá como objetivo identificar los perfiles de los contribuyentes que se encuentren cometiendo el delito y a los potenciales evasores.

La Administración Tributaria (SUNAT) está orientada a fiscalizar a las pequeñas y medianas empresas con la finalidad de ampliar la base tributaria teniendo un mayor nivel de ingresos.

El Código Tributario indica que dentro de las facultades de la Administración Tributaria (SUNAT) se encuentran: Recaudación, fiscalización, determinación y la facultad sancionadora.

Dentro de las principales obligaciones del sector construcción se encuentran la presentación de declaraciones juradas en los plazos establecidos, exigir y emitir los comprobantes de pago, considerar a sus trabajadores dentro de la planilla laboral; en caso de que no cumplan con lo mencionado están sujetos a sanciones o a una posible fiscalización por parte de la Administración Tributaria.

Esta Entidad tiene en la mira a las empresas constructoras cuando se trata de fiscalizaciones tributarias, exigiendo que éstas lleguen a demostrar la fehaciencia de sus operaciones para lo cual, la intervención les resulta a las empresas constructoras arbitraria y burocrática. Entre las principales exigencias se tiene el excesivo requerimiento de información.

Cuando no se logre demostrar la fehaciencia de las operaciones, la Administración Tributaria no reconoce el crédito fiscal del IGV, ni el gasto para la determinación del Impuesto a la Renta obligando a algunas empresas de este rubro a optar por realizar actos vinculados con la evasión o en el peor de los casos poner fin a sus operaciones por la carga impositiva.

En el Perú existe un alto índice de informalidad, dentro de este sector se encuentra la construcción de viviendas, la cual se caracteriza por ser un área donde se registra mayor informalidad; afectando incluso la integridad física de sus propietarios ante posibles sismos, debido a que no cumplen con los patrones de calidad y seguridad.

Este sector se caracteriza por no necesitar personal dedicado a la atención al público; lo que facilitó a que su reanudación sea más veloz a comparación de otros sectores. Sin embargo, sigue existiendo el empleo informal que aumentó de manera significativa durante la pandemia; y esto se puede evidenciar cuando la empresa evalúa que los costos de la formalidad son mayores a la productividad del trabajador.

Tras lo manifestado en los párrafos anteriores, la SUNAT debe procurar la implementación de la fiscalización electrónica definitiva, para tener mayor fehaciencia en las operaciones, beneficiando tanto a la Administración Tributaria como a los contribuyentes, asimismo generar mayor comunicación con otras entidades, como SUNAFIL y las instituciones bancarias.

1.1.1. Delimitación de la Investigación

1.1.1.1. Delimitación Espacial

Geográficamente el estudio tomó en consideración a las pequeñas y medianas empresas constructoras situadas en el interior de Lima Este.

1.1.1.2. Delimitación Temporal

El estudio inicio en enero 2020 y culminó en noviembre 2021.

1.1.1.3. Delimitación Social

La investigación se desarrolló a personal de alta dirección, contable, financiero y administrativo; que laboran en las empresas del sector construcción.

1.1.1.4. Delimitación Conceptual

Fiscalización Tributaria

Ruiz (2008) señala que: "La fiscalización tributaria es un procedimiento administrativo, en la medida que la Administración Tributaria debe cumplir determinadas reglas para realizar sus labores de investigación".

Informalidad:

Arce (2008) indica que la informalidad es: "un proceso de generación de beneficios, patrimoniales o no, caracterizado por un hecho central: su desviación de la regulación jurídica existente, aplicando nuevas regulaciones o las existentes que no corresponden al caso"

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema General

¿Cómo la fiscalización tributaria incide en la informalidad en las empresas constructoras en Lima Este 2020-2021?

1.2.2. Problemas Específicos

- a. ¿En qué medida la fiscalización electrónica influye en la recaudación tributaria en las empresas constructoras de Lima Este?
- b. ¿De qué manera el procedimiento de fiscalización incide en la evasión tributaria
 en las empresas constructoras de Lima Este?
- c. ¿En qué medida la conciencia tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas constructoras de Lima Este?

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo General

Determinar cómo la fiscalización tributaria incide en la informalidad en las empresas constructoras en Lima Este 2020 – 2021

1.3.2. Objetivos Específicos

a. Establecer cómo la fiscalización electrónica influye en la recaudación tributaria
 en las empresas constructoras de Lima Este.

- b. Conocer cómo el procedimiento de fiscalización incide en la evasión tributaria en las empresas constructoras de Lima Este.
- c. Determinar cómo la conciencia tributaria influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas constructoras de Lima Este.

1.4. Justificación de la Investigación

El desarrollo de la investigación responde al interés profesional por tratar de conocer cómo la Fiscalización Tributaria incide en la reducción de la Informalidad de las Empresas Constructoras de Lima Este durante los años 2020 - 2021; además, conocer los aspectos importantes que ello conlleva para nuestra región.

1.4.1. Importancia

El presente estudio pretende demostrar que la correcta implementación de la fiscalización en el sector construcción es fundamental para ampliar la base tributaria, incrementar la recaudación en el país y disminuir actos evasivos; frenando el aumento de la informalidad para evitar que se cometan infracciones las cuales generen sanciones monetarias o no monetarias.

1.4.2. Viabilidad de la Investigación

El presente trabajo de investigación contó con el material bibliográfico, y los medios necesarios para su desarrollo, por lo cual fue factible su ejecución y elaboración.

1.5. Limitaciones

La principal dificultad que se presentó fue en la recolección de datos de encuestas, ya que nos encontramos con restricciones debido a la pandemia que no permitía tener un contacto directo con los encuestados. Sin embargo, se superó dicha limitación al realizar la encuesta a través de un formulario virtual.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

Para realizar la investigación de la Fiscalización Tributaria y su incidencia en la

informalidad en las empresas constructoras de San Juan de Lurigancho se consultaron

diferentes fuentes de información a nivel nacional e internacional.

2.1.1. Antecedentes Nacionales

Ramírez, M. (2019) de la Universidad San Martin de Porres desarrolló la tesis titulada

"La fiscalización tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal por parte de las

empresas constructoras en Ancash 2017-2018" para optar por el grado académico de

Maestra en Ciencias Contables y Financieras con mención en Tributación Fiscal y

Empresarial donde se resume:

La autora se enfocó en las empresas constructoras ubicadas en Ancash (zona sierra),

las cuales registran un nivel considerable de ingresos junto con las empresas mineras,

lo que se traduce en una mayor recaudación fiscal. La autora considera además que la

facultad de fiscalización ejecutada por los agentes fiscalizadores (funcionarios de la

Administración Tributaria) es complicada debido a que los fiscalizadores tributarios no

cuentan con la capacidad o el criterio necesario. Asimismo, señala también que la

fiscalización se ejecuta de forma excesiva, lo que conlleva a innumerables trámites

burocráticos, perjudicando de forma económica a los contribuyentes.

9

Este estudio suministra a las empresas constructoras y a los fiscalizadores de la Administración tributaria; un estudio detallado sobre el procedimiento de fiscalización, para que sea desarrollado de forma eficaz y así, brindar una alternativa de solución que permita mitigar el impacto producido por incumplimiento tributario.

Finalmente, la autora concluye que la fiscalización tributaria incide en la recaudación, porque cuando un proceso de fiscalización se desarrolle de manera eficiente, la Administración Tributaria podrá verificar la correcta determinación de las obligaciones tributarias.

García, C. (2019) de la Universidad Cesar Vallejo desarrolló la tesis titulada "Pruebas documentarias para la fiscalización tributaria. Empresas del sector construcción Piura, periodo 2017-2018" para obtener el título profesional de Contador Público donde resume lo siguiente:

El autor analizó a las empresas constructoras situadas en Piura, el autor considera que el sector construcción es un pilar importante ya que es gestor de la reactivación económica en el país, sin embargo existe un exceso de formalismos durante la ejecución de los procedimientos de fiscalización para sustentar la fehaciencia de las operaciones, llegando incluso a ser arbitraria, por lo que resulta conveniente determinar que desencadena este excesivo requerimiento de información, para evitar que este sector ponga fin a la actividad empresarial o volverse informales. El objetivo de la investigación fue determinar los documentos establecidos por la función fiscalizadora.

En conclusión, el autor considera que las empresas constructoras deben emitir y recepcionar los comprobantes de pago para la correcta determinación y recaudación de impuestos, las cuales también constituyen pruebas documentarias ante una posible fiscalización. Del mismo modo es importante contar con todos los comprobantes, para

poder utilizar el crédito fiscal y evitar que estas operaciones sean desconocidas por la Administración Tributaria (SUNAT)

Lezama, L. (2019) de la Universidad Nacional de Trujillo desarrolló la tesis titulada "Fiscalización tributaria y su impacto en la gestión empresarial de las empresas constructoras del distrito de Trujillo 2017" para optar por el grado académico de Maestro en Ciencias Económicas mención en Tributación donde se resume lo siguiente:

El autor propone como finalidad reconocer cuánto es el impacto que presenta la fiscalización tributaria dentro de la gestión empresarial de las empresas constructoras ubicadas en el distrito de Trujillo. Este sector es considerado como una de las fuentes que generan mayores ingresos al Estado, sin embargo, el problema principal es el incumplimiento de las obligaciones tributarias. Esto sucede debido a que los mismos procesos se convierten complicados para ejecutarlos generando costos adicionales y también se cuenta con una gran variedad de normas legales como tributarias. Además, la ampliación de tributos nuevos y el aumento de los actos de fiscalización provoca que los contribuyentes busquen ser informales o falten a la verdad en relación a sus ingresos percibidos.

De acuerdo a los resultados obtenidos se concluye, que la fiscalización tiene como objetivo fundamental, incrementar la base tributaria de las empresas relacionadas al sector construcción. Asimismo, el efecto que tiene la fiscalización tributaria en la gestión empresarial de las empresas constructoras es el pago de los impuestos en los plazos establecidos, de las multas e intereses.

2.1.2. Antecedentes Internacionales

Robles, D. (2016) del Instituto Politécnico Nacional de México desarrolló la tesis titulada "La evasión fiscal en la economía informal: Consideraciones para una reforma fiscal en México" para obtener el grado de Doctor en Ciencias Económicas donde:

El autor expresa como objetivo mostrar el estado actual de la informalidad en el país de México, además menciona que la informalidad es producto de altas barreras y rigideces que existen en el mercado laboral formal. Del mismo modo, considera que la informalidad dependerá de las características propias del país; como la historia, cultura, educación, edad o los ingresos de la población. La informalidad se asocia comúnmente al desempleo, carencia de tecnología, y de seguridad social, que genera un efecto negativo en la recaudación fiscal de cada gobierno. El autor señala que en México la informalidad se puede definir bajo dos vertientes la primera a nivel de individuo; la cual sucede cuando el trabajador no cuenta con seguridad social, a pesar de pertenecer a una empresa formal. La segunda vertiente define a la informalidad desde el punto de vista empresarial, donde las entidades o unidades productivas que no paguen impuestos y además carezcan de registros contables pueden considerarse como tal. Finalmente, el autor concluye que la informalidad requiere de atención focalizada dependiendo de cada región o país, sugiere además implementar mejoras en la política pública y promover la seguridad social.

Angulo, A. y Hernández, M. (2018) de la Universidad de Chile desarrollaron una tesis titulada "Requerimientos de antecedentes como medios de fiscalización: un problema frente a la auditoría tributaria" para optar por el grado de Magister en Tributación mediante el cual se resume lo siguiente:

El objetivo que proponen los autores es brindar un panorama analítico que permita mejorar la política tributaria y se busque un balance que beneficie al contribuyente cuando tenga que ser fiscalizado, así como también al servicio de impuestos internos.

Los contribuyentes son los principales aportadores que mediante el pago de sus impuestos contribuyen al Estado, por medio de los ingresos que perciba la entidad se busca generar beneficios que favorezcan a toda la población como por ejemplo generar mejores servicios públicos en cuanto a la salud, educación, vivienda, entre otros. Para lograr obtener la cantidad que cada contribuyente aporta, como procedimiento a tener en cuenta es la autodeterminación de la obligación tributaria para lo cual, el contribuyente realiza su declaración presentando la cantidad monetaria ante la entidad tributaria correspondiente.

En consecuencia, al tener la autodeterminación de la obligación tributaria, da cabida para que esta misma les otorgue potestad a los miembros encargados de realizar el proceso de fiscalización, el encargado tendrá el objetivo de corroborar que la información presentada por el contribuyente tenga relación con los ingresos que perciban en un periodo determinado.

Los autores concluyen que los requerimientos de antecedentes permiten tener una visión más clara al momento de realizar el procedimiento de fiscalización, esto se debe al cruce de información que se realiza y por este medio se logra demostrar la veracidad de las declaraciones que presentan los contribuyentes.

Marín, M. (2016) de la Universidad Mayor de San Andrés de Bolivia desarrolló la tesis titulada "El empleo en el sector informal del departamento de la paz Bolivia:2000-2015" para optar por el título de Licenciado en Economía se detalla lo siguiente:

El autor propone como finalidad averiguar las investigaciones que incurren en el empleo informal en Bolivia. A raíz de ello resaltar las causas más relevantes que se presentan en la economía dentro del país.

La designación de los ingresos dentro del ámbito social y económico es un aspecto importante para evaluar, el nivel de ingresos que se perciben no son los mejores. Este panorama logra ocasionar un bajo desarrollo económico logrando influir en la prestación de bienes y servicios. Los ingresos se distribuyen de acuerdo al nivel de importancia de los diversos sectores que han destacado durante el pasar de los años en el país. En consecuencia, la otra parte de la economía opta por involucrarse en empresas pequeñas las cuales generan inestabilidad siempre en su mayoría informales.

Por otro lado, los ciudadanos del país no se encuentran preparados para postular a empleos formales debido al bajo nivel de educación que han recibido. Asimismo, el sector financiero no brinda facilidades para que los negocios puedan crecer logrando que ellos mismos busquen incrementar sus ingresos por sus propios medios.

El autor concluye que el empleo en el sector informal contribuye en la economía de Bolivia aún más que el empleo formal del sector, la cual debe brindar mejores calidades de trabajo, más oportunidades de desarrollo personal como profesional generando mayores ingresos en los sectores públicos y privados.

En conclusión, los antecedentes de autores nacionales concuerdan que el proceso de fiscalización debe desarrollarse oportunamente utilizando nuevos recursos como el sistema electrónico, además de implementar tecnologías de información y comunicación promoviendo que la fiscalización se desarrolle de una manera más amigable para los contribuyentes lo que conllevaría a una mayor recaudación.

Asimismo, en cuanto a los antecedentes de autores internacionales coinciden que el origen de la informalidad se debe al bajo nivel de educación, desinterés por parte del Estado y carencia de cultura de los deudores tributarios, impidiendo erradicar la informalidad.

2.2. Bases Teóricas

En este apartado se detallan los conceptos teóricos que se utilizaron a lo largo del trabajo dando soporte y justificando los análisis, hipótesis y/o conclusiones establecidas.

2.2.1. Base Legal

La fiscalización tributaria en el Perú se encuentra regulada en los artículos 61°, 62° y 62°-A del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y normas modificatorias.

El *artículo 61*° *del* Código Tributario señala que:

La determinación de la obligación tributaria efectuada por el deudor tributario está sujeta a fiscalización o verificación por la Administración Tributaria, la que podrá modificarla cuando constate la omisión o inexactitud en la información proporcionada, emitiendo la Resolución de Determinación, Orden de Pago o Resolución de Multa.

La fiscalización que realice la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT podrá ser definitiva o parcial. La fiscalización será parcial cuando se revise parte, uno o algunos de los elementos de la obligación tributaria.

En el procedimiento de fiscalización parcial se deberá:

- a) Comunicar al deudor tributario, al inicio del procedimiento, el carácter parcial de la fiscalización y los aspectos que serán materia de revisión.
- b) Aplicar lo dispuesto en el artículo 62-A considerando un plazo de seis (6)
 meses, con excepción de las prórrogas a que se refiere el numeral 2 del citado artículo.

Este artículo señala que la determinación de la obligación tributaria puede ser fiscalizada y/o verificada por la Administración Tributaria; esta entidad podrá modificar dicha determinación cuando compruebe que existen inconsistencias en la información brindada por parte del deudor tributario, emitiéndose una Orden de pago, Resolución de determinación o multa. Además, menciona los tipos de fiscalización contempladas en el Código Tributario las cuales son definitiva o parcial

Además, el artículo 62° del Código Tributario precisa lo siguiente:

La facultad de fiscalización de la Administración Tributaria se ejerce en forma discrecional, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo de la Norma IV del Título Preliminar.

El ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios

La Administración Tributaria escoge a un contribuyente con el propósito de efectuar una revisión del cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Dentro de las facultades discrecionales; la Administración Tributaria tiene la potestad de exigir a los deudores tributarios la exhibición y/o presentación de documentación que sustenten sus operaciones y contabilidad.

A su vez, en el *Artículo 6*° del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción establece que:

El/la empleador/a tiene las siguientes obligaciones:

- 6.1. Asumir los costos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo;
- 6.2. Formular, administrar y mantener actualizados los documentos y registros del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, en función a la naturaleza y características especiales de la obra de construcción;
- 6.3. Comunicar a los/las trabajadores/as sobre los riesgos en materia de seguridad y salud en el trabajo y sus medidas de control, mediante el uso de medios idóneos, y a través de lenguaje preciso, claro y comprensible para su destinatario/a;

6.4. Facilitar el ingreso de la Autoridad Inspectiva de Trabajo, funcionariado y/o representantes de las autoridades correspondientes en el ejercicio de sus funciones.

El artículo menciona todas las obligaciones que debe cumplir el empleador con su trabajador generando un vínculo de confiabilidad frente a cualquier situación que se presente en el transcurso de la actividad. Es preciso señalar que todo personal incorporado en el sector construcción tiene que comunicar cualquier necesidad que requiera dentro del desarrollo de sus labores.

En el **Artículo 13º** del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción establece que:

Los/las trabajadores/as tienen los siguientes derechos:

- a) Participar activamente en la definición y mantenimiento de condiciones seguras de trabajo y procedimientos de trabajo seguros a ser adoptados en obra.
- b) Recibir información clara y suficiente sobre los peligros existentes, los resultados de la evaluación de riesgos y las medidas de control del puesto de trabajo asignado.
- c) Acceder a todos los resultados de los exámenes médicos ocupacionales que se le hayan realizado, así como a su historia clínica ocupacional completa.

El artículo señala los derechos que tienen los trabajadores para desempeñarse en los cargos que se les asigne. Entre los más importantes se destaca el conocer los peligros y riesgos que presente todo puesto de trabajo para que de esta forma puedan ser advertidos ante cualquier incidente próximo.

2.2.2. Fiscalización Tributaria

La facultad de fiscalización se encuentra regulada en los artículos 61°, 62° y 62°A del código tributario. **Nima** (2013) mencionó que: "La facultad de fiscalización tributaria es una potestad jurídica (poder-deber) de la que se encuentra investida la Administración Tributaria para comprobar el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales que son de cargo de los deudores tributarios" (p.10)

El ejercicio de la facultad de fiscalización incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de la obligación tributaria, también comprende a contribuyentes que gocen de beneficios tributarios, exoneración o inafectación.

Dentro de las facultades de la Administración Tributaria se encuentra la fiscalización; al respecto **Aguilar** (2016) señaló que:

La facultad de fiscalización es el poder del que goza la Administración Tributaria, con la finalidad de verificar o comprobar la determinación y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Además, durante el procedimiento de fiscalización la

Administración está autorizada a solicitar documentación para evaluarla, analizarla, plantear observaciones, corregir errores, con la finalidad de obtener una opinión definitiva.

Uno de los objetivos que persigue la fiscalización tributaria; es identificar y combatir el problema de la evasión tributaria cometida por el contribuyente. Inicialmente la administración Tributaria concentraba su lucha contra la evasión en auditores, sin embargo, con el inicio de la pandemia se hizo necesaria la fiscalización virtual.

Rodríguez (2016) indicó que:

Los tipos de fiscalización son, la definitiva y parcial, además el artículo 62-B del Código Tributario indica que esta puede ser ejecutada de forma electrónica. La fiscalización definitiva inicia en la fecha que surte efecto la notificación al deudor tributario de la carta presentada al algente fiscalizador y el primer requerimiento, los documentos solicitados comúnmente por SUNAT son libros contables y/o documentación relacionada a la obligación tributaria. Este tipo de fiscalización comprende todos los elementos de la obligación tributaria, y se lleva a cabo durante un año. En el caso de la fiscalización parcial esta revisa parte o alguno de los elementos de la obligación tributaria, tal como el débito o crédito fiscal, adiciones, deducciones, gastos, entre otros; el plazo en el que se desarrolla la fiscalización parcial generalmente es de seis meses. Ambos tipos de fiscalización presentan similitudes; como su inicio mediante el requerimiento de información al contribuyente fiscalizado, contando con un plazo para la presentación de esta; así como la culminación del procedimiento a través de una

resolución de determinación y/o multa. Sobre la fiscalización parcial electrónica este procedimiento consiste en la revisión de aspectos puntuales a partir del análisis de la información presentada mediante sistemas informáticos o electrónicos, como las declaraciones juradas informativas o determinativas, libros o registros electrónicos que la Administración Tributaria almacene, archive y conserve en sus sistemas.

El Código Tributario contempla dos tipos de fiscalización: parcial y definitiva, ambos procedimientos son tradicionales, ya que el agente fiscalizador revisa la información en el domicilio fiscal del contribuyente.

2.2.3. Fiscalización Electrónica

La pandemia, el Estado de Emergencia Nacional y el aislamiento social obligatorio declarados en nuestro país; ocasiono que la Administración Tributaria (SUNAT) precipitara la prestación de servicios a través de canales digitales, con el objetivo de facilitar la atención a los contribuyentes, ante la imposibilidad de prestar servicios de forma presencial.

El último párrafo al artículo 61° del Código Tributario, señala:

Cuando del análisis de la información proveniente de las declaraciones del propio deudor o de terceros o de los libros, registros o documentos que la SUNAT

almacene, archive y conserve en sus sistemas, se compruebe que parte, uno o algunos 22 de los elementos de la obligación tributaria no ha sido correctamente declarado por el deudor tributario, la SUNAT podrá realizar un procedimiento de fiscalización parcial electrónica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62º-B.

La fiscalización parcial electrónica se define como el procedimiento que inicia a partir del análisis de la información de las declaraciones de los deudores tributarios o terceros; además de libros, registros o documentos que la Administración Tributaria almacena, archiva y conserva en sus sistemas. Por lo tanto, solo se iniciará con el procedimiento de fiscalización cuando se detecte alguna inconsistencia, luego de analizar los medios de información.

Además, **Pacheco** (2015) señaló: "El procedimiento de fiscalización parcial electrónica recoge la facultad discrecional de la SUNAT, con lo cual puede exigir al contribuyente sustente las observaciones efectuadas, en caso no estuviera de acuerdo con la liquidación enviada por la SUNAT" (p. A2).

El procedimiento de la fiscalización parcial electrónica se realizará utilizando medios electrónicos, a diferencia de la fiscalización definitiva o parcial, que comúnmente se desarrolla de forma presencial. El plazo de la fiscalización parcial electrónica es de 30 días hábiles, a partir del día en que surte efecto la notificación del inicio del procedimiento de fiscalización. La notificación se realizará mediante el buzón electrónico, en el cual se deposita la carta de comunicación del inicio, que surte efecto al día siguiente.

2.2.4. Procedimiento de Fiscalización

El Ministerio de Economía y Finanzas señalo que:

El procedimiento de fiscalización; es un conjunto de actos y diligencias, mediante el cual la Administración Tributaria comprueba la correcta determinación de la obligación tributaria, incluyendo a la obligación aduanera, además de las obligaciones formales relacionadas. Este procedimiento inicia en la fecha que surte efecto la notificación al contribuyente fiscalizado, esto incluye la carta que se presenta al agente fiscalizador que realizara el procedimiento y el primer requerimiento. En caso se notifiquen en fechas distintas, se considera iniciado el procedimiento en la fecha que surte efecto el último documento. Durante el desarrollo de este procedimiento se emitirán Cartas, Requerimientos, Actas, que deben contener los datos mínimos como es el caso del RUC, razón social, domicilio fiscal, indicar si se trata de una fiscalización parcial o definitiva entre otros datos.

El procedimiento de fiscalización se inicia con el primer requerimiento de información al contribuyente, la cual es solicitada por la Administración Tributaria; y finaliza cuando se han obtenido los elementos suficientes y necesarios para confirmar la realización del hecho imponible.

Zegarra (2006) considera que:

La finalidad del procedimiento de fiscalización tributaria no es únicamente la determinación de la deuda tributaria. Su finalidad es mucho más amplia. En efecto, el procedimiento de fiscalización solo es un conducto, una vía (regulada) dentro de la cual la administración lleva a cabo todas las atribuciones específicas de fiscalización que le han sido conferidas por la ley (artículo 62°). Así, la finalidad del procedimiento de fiscalización es obtener certidumbre sobre la realización de los hechos imponibles y sobre los distintos elementos que lo integran o sobre el cumplimento de obligaciones tributarias formales. (pp. 60-61)

El procedimiento de fiscalización incluye un grupo de acciones y tareas, que tienen como objetivo principal exigir a los contribuyentes el cumplimento oportuno de las obligaciones tributarias.

2.2.5 Conciencia Tributaria

Según el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera de la SUNAT (2012), indicó que se puede definir la expresión "conciencia tributaria", de dos formas:

La primera forma es definirlo como proceso, esto hace referencia de como la persona desarrolla el término de conciencia tributaria; es decir, a lo que se denomina aprendizaje de la conciencia tributaria en el cual participan diversos

elementos que le otorgan justificación a la conducta del ciudadano respecto de la tributación.

- La segunda forma de definirlo es como contenido, esto contempla a los sistemas de información, códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores del comportamiento del ciudadano respecto de la tributación. La normativa se aplica correctamente en tanto los límites y las posibilidades de la forma en que los contribuyentes, las mujeres y los hombres, actúan, estén claramente definidas. En otras palabras, la cultura tributaria.

Sin embargo, con el propósito de evitar alguna dificultad en la comunicación entre los tributaristas, es importante diferenciar y usar correctamente estos términos, conciencia y cultura tributarias, respectivamente.

La conciencia tributaria es definida como la voluntad del contribuyente de cumplir con sus obligaciones tributarias, porque ello constituye un beneficio para la sociedad. La formación de la conciencia tributaria inicia desde la infancia hasta la etapa adulta del ciudadano

Bravo (2011), expresó que la conciencia tributaria es:

La motivación intrínseca de pagar impuestos, en la que el desarrollo de la cultura política ciudadana respecto a la apropiación de lo público tiene un rol importante; asimismo indica también que en la literatura, el término se refiere a la postura y la convicción de las personas, aspectos no coercitivos, que propician la intención de los agentes para aportar; en otras palabras se puede definir como el

entendimiento o sentido común que las personas usan para actuar o establecer una postura respecto al tributo. Sin embargo, se cae en el error de reducirlo al análisis de la tolerancia hacia el fraude y creer que todo este tema está únicamente ligado al tema de los valores personales. Para un mayor entendimiento del desarrollo de la conciencia tributaria, la autora propone extender la perspectiva añadiendo los estudios desarrollados sobre las relaciones de las personas con el sistema jurídico y/o político, por ello incorpora el planteamiento teórico de Jürgen Habermas, que brindará una visión mucho más amplia respecto a la relación entre los sujetos tributarios con la conciencia tributaria que a su vez también se conforma a través de la socialización en sus respectivos procesos de integración social y sistémica.

Por lo tanto, la conciencia tributaria es el cumplimiento voluntario frente a las responsabilidades tributarias, ya que esto genera un beneficio para la sociedad como la creación de hospitales, colegios, entre otros proyectos de infraestructura.

2.2.6. La Informalidad

El sector informal tiene su origen desde hace muchos años, éste abarca muchos aspectos relacionados a la economía de un país. En las siguientes líneas se dará a conocer los puntos de vista que presentan diversos autores en cuanto a la informalidad, así como las medidas para poder frenar el incremento de este sector.

Según **De Soto** (1989) mencionó que

El sector informal está compuesto por las empresas, trabajadores y toda

actividad que se encuentre relacionada al incumplimiento de las normas legales

de un Estado. En el ámbito económico genera un impacto en la reducción del

PBI, carencia de empleos formales y costos elevados que produce una

formalización. (p.79)

Como menciono el autor la informalidad se compone principalmente por empresas y

trabajadores, los cuales evitan tener responsabilidades tributarias y legales, negándose

a la posibilidad de sentirse respaldados por el Estado frente a cualquier circunstancia

que tengan que afrontar. En la actualidad este sector es muy preocupante porque se

refleja en cualquier lugar de nuestro territorio aceptándose como una actividad común

por la misma población que la rodea.

Según **Matos** (1984) mencionó que:

En el transcurso de los años 50 nuestro territorio tuvo un aumento debido a la

inmigración masiva rural a causa de que la economía del sector formal no

conseguía integrar la masiva cantidad de trabajadores. En los siguientes años

con la crisis económica y la violencia política este sector tuvo un incremento

significativo para lo cual el Estado no estaba preparado para abastecer a toda la

población ni sobrellevar la falta de empleo. (p.2)

27

En consecuencia, las personas en su desesperación por un empleo decidieron buscar mejores oportunidades por su cuenta para logar generar más ingresos, es así como muchos de ellos decidieron trabajar de manera independiente sin la obligación de rendir cuentas al Estado, evitar el pago de impuestos y todos los procesos burocráticos que conlleva la formalización.

2.2.6.1. Enfoques de la Informalidad

Los autores tienen como objetivo plantear dos enfoques resaltantes en base a la informalidad, estos enfoques tienen relación en cuanto a las actitudes por evitar incorporarse al sector formal y a la vez son totalmente opuestos en la relación del ámbito laboral.

Enfoque Estructuralista

A su vez, **Uribe y Ortiz** (2006) mencionaron que:

El enfoque estructuralista le da prioridad en la explicación del sector informal al escaso desarrollo del sector moderno de la economía. En esta visión, los mercados laborales están segmentados por sus características estructurales: algunos sectores son modernos y productivos, mientras otros son tradicionales o atrasados y se caracterizan por bajas productividades (p.21-22)

El primer enfoque que menciona el autor es muy particular ya que separa dos ámbitos, el estructural se refiere a todo lo que beneficie positivamente a un trabajador como, por ejemplo, el buen clima laboral, sueldo adecuado, posibilidad de crecimiento laboral. Por otro lado, el segundo aspecto es lo contrario al anterior y éste se caracteriza por tener inestabilidad laboral, bajas remuneraciones, conflictos internos en la empresa, entre otros.

Enfoque Institucionalista

Asimismo, **Uribe y Ortiz** (2006) resaltó lo siguiente sobre el segundo enfoque institucionalista del Banco Mundial

Se piensa que la estructura económica de un país no es relevante para pensar el fenómeno de la informalidad laboral, y más bien sitúa sus causas en una escogencia racional de los agentes: estos prefieren permanecer informales antes que asumir los costos que les impone el Estado a las empresas. (p.22)

El autor menciona que este segundo enfoque actualmente es el más usado en los países porque eligen evitar cualquier costo adicional que les genere convertirse en formales. Se sabe que para incluirse en el mercado formal se necesitan pasar por procesos complejos que lamentablemente las personas y empresas no buscan participar. A su vez, el gobierno no busca mecanismos de mejora ni facilidades para lograr captar la atención de estos.

2.2.6.2. Causas de la Informalidad

Muchas son las causas que ocasiona tener un sector informal tan amplio en nuestra sociedad, a raíz de ello, en las siguientes líneas comentaristas y profesionales han brindado sus opiniones respecto a la informalidad en sus diferentes ámbitos con la finalidad de identificar que ámbitos son practicados actualmente.

Tal como lo menciona la consultora tributaria de Rosselló Abogados, **Hernández** (2016), señaló que "la informalidad empresarial está asociada a la provisión de servicios públicos deficientes, que hace que las MIPYMES se sientan eximidas de pagar impuestos" (p.1)

Una de las causas más comunes por las cuales las empresas prefieren ser informales son los inapropiados servicios que el Estado les ofrece, si bien las empresas deben cumplir con la obligación de pagar sus impuestos dentro del plazo que les corresponde también merecen recibir por la otra parte un servicio de calidad que les beneficie significativamente en sus intereses.

De igual modo, el socio de la firma legal Miranda & Amado, **Tomaya** (2016) precisó que:

La informalidad empresarial también obedece a la informalidad laboral. Esta última comprende a los trabajadores independientes y asalariados de las MIPYMES. Señala que el primer caso del primer grupo es causado por la poca cultura previsional en el país, la falta de incentivos que reconozcan a aquellos

que adquieran un seguro de salud y sancione a los que no lo hagan y a la baja productividad de las personas. (p.1-2)

La segunda causa que mencionan los socios de la firma es en relación a la informalidad del sector laboral, otro punto importante a recalcar debido a que si se evaluara en qué situación se encuentran las empresas de cada sector se encontraría bastantes contingencias en donde no se les reconocer los derechos que les corresponde a los trabajadores, en el caso del sector construcción la falta de implementos de seguridad a los obreros, el pago de bonos u horas extras son algunos de los casos que suelen presentarse y en consecuencia caen en grupo de los que se consideran informales.

Asimismo, **Tomaya** (2016) sostuvo que: "en el caso de las MIPYMES, la informalidad laboral se refleja en la privación de los asalariados a la planilla, asociado a la falta de beneficios reales por parte del Estado que promuevan la sostenibilidad de estas empresas." (p.2)

De igual modo, como se comentó líneas arriba, comúnmente empresas toman como hecho los beneficios o prestamos que el Estado pueda brindarles, por ejemplo al inicio de la emergencia sanitaria causada por la pandemia muchas empresas se acogieron al préstamo Reactiva Perú el cual tenía como objetivo poder brindar estabilidad a la empresa y a sus trabajadores, sin embargo, no todas las empresas han buscado usar ese dinero para tal fin, hubo un alto nivel de desempleo y posiblemente algunas de las empresas utilizaron el préstamo para cancelar deudas u otros gastos.

Tomaya (2016) añadió que "otro factor que promueve la informalidad laboral es la fiscalización del empleo, debido a que ésta se concentró sólo en las grandes empresas, cuando debería servir también para brindar asesoría a las MIPYMES de la periferia." (p.2)

El autor menciona que la supervisión del empleo no debería realizarse sólo en las grandes empresas sino también a todas aquellas de su alrededor, por ejemplo, las empresas que tienen más prestigio, más posición en el mercado podrían servir como un canal para llegar a aquellas del mismo rubro que no sean conocidas.

Según el grupo de tributaristas **Picón Grellaud & Luque, Manini y GV Soluciones Globales** (2016) concluyeron que:

Entre las causas están las altas tasas impositivas multisectoriales, la tributación sobre rentas no reales, la complejidad de los impuestos, las sanciones a las que terminan siendo sujetas las empresas que desean formalizarse y los altos impuestos para las MIPYMES que recién empiezan a operar. (p.2)

En el aspecto tributario, como otra causa de la informalidad es la poca flexibilidad que la Administración Tributaria - SUNAT les brinda a los contribuyentes y a las empresas. Se debe considerar que el tiempo de adaptación para formalizar a las MIPYMES resulta bastante tedioso ya que, para ellos es un procedimiento nuevo, incluso consideran muy precipitada la necesidad de pagar impuestos cuando muchas de estas empresas demoran en realizar sus actividades económicas.

2.2.7. Procedimiento de Recaudación

Para distribuir lo recaudado por el fisco las empresas y contribuyentes deben cumplir con el pago de los impuestos en los plazos establecidos puesto que estos aportes ayudan a que el Estado pueda brindar bienes y servicios en mejores condiciones a toda la población. Por ello, en principio se dará a conocer en que consiste la recaudación y qué factores influyen en el cumplimiento de la obligación.

Según **Rojo** (2016) estableció que:

La recaudación tributaria consiste en el ejercicio de las funciones administrativas conducentes al cobro de las deudas y sanciones tributarias y demás recursos de naturaleza pública que deban satisfacer los obligados al pago. Se denominan deudas a los créditos de naturaleza pública; se consideran obligados al pago aquellas personas o entidades a las que la Hacienda Pública exige el ingreso de la totalidad o parte de una deuda. (p.63)

El objetivo central que tiene la recaudación es servir como mecanismo encargado de recolectar la mayor cantidad de dinero y pueda ser utilizado en beneficio para el país, puede ser para solventar los gastos del estado en cuanto a la salud, la seguridad, la infraestructura, el pago de deudas del sector público.

2.2.8. Evasión Fiscal o Tributaria

La evasión fiscal es una acción que se presenta en las diversas actividades económicas alterando en la recaudación de un Estado. A continuación, se dará a conocer en que consiste la evasión fiscal y quienes se encuentran involucrados.

Hernández (2012) expresó que la evasión fiscal es:

Es la disminución de un monto de tributos producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio sí obtienen beneficios mediante comportamiento fraudulentos. También se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. (p.12)

Como menciona el autor, la evasión fiscal genera irregularidades afectando a la Administración Tributaria – SUNAT la encargada de supervisar y recaudar los impuestos. Es importante resaltar que la entidad continúa en la búsqueda de medidas para combatir dicho incumplimiento por medio de fiscalizaciones, cruces de información, entre otros medios. En cuanto a la declaración que debe ser presentada muchas veces no le dan la importancia debida realizándose fuera de plazos establecidos y, en consecuencia, caen en el pago de multas e intereses.

2.2.8.1 ¿Quiénes evaden impuestos?

Los sujetos implicados en la evasión de impuestos son aquellos que percibiendo beneficios económicos a causa de una prestación de bien o servicio no son capaces de cumplir con sus responsabilidades. En muchos casos, son siempre las mismas personas que buscan usar nuevas medidas ilegales para continuar siendo parte de ese sector.

A su vez, **Hernández** (2012) mencionó que quienes evaden los impuestos:

Son los contrabandistas, las personas que trabajan en la economía informal, aquellas personas que ejerciendo una actividad económica jamás se han preocupado por tributar porque el Estado ha sido incapaz de detectarlos, también están quienes tributan, pero no lo hacen en debida forma. (p.12)

Carecer de cultura tributaria influye en la decisión de las personas que evaden impuestos, como menciona el autor, la mayoría provienen del sector informal que lamentablemente no han recibido la información necesaria para darse cuenta de cuán importante es formar parte del grupo de personas que aporta a la economía del país. La SUNAT y el Estado deben dar a conocer de qué manera administran el dinero que se recauda logrando así generar una mayor confiabilidad dentro del sector.

2.2.9. Las Obligaciones Tributarias

La obligación tributaria tiene su origen con la participación de dos partes involucradas, en el código tributario menciona específicamente la relación que existe entre ambos.

Según el Código Tributario en su artículo 1º mencionó "la obligación tributaria, que es de derecho público, el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente". (p.10)

Los contribuyentes buscan cumplir con sus obligaciones tributarias, pero no siempre las ejecutan en los plazos establecidos, por ende, caen en la necesidad de una asesoría externa para subsanar las contingencias tributarias que ocasionan ellos mismos creando incomodidad y poco compromiso con el Estado.

A su vez, **Villegas** (2002) designó a la obligación tributaria como "una relación jurídica principal indicando a continuación, que es el vínculo jurídico obligacional que se entabla entre el fisco, como sujeto activo que pretende el cobro de un tributo, y un sujeto pasivo que está obligado a su pago" (p.10)

El autor concuerda con lo que establece el Código Tributario, confirmando que la obligación tributaria se basa únicamente entre un ente que tiene el derecho a cobrar y un sujeto con el deber de responder frente al ente recaudador.

En el caso de la fiscalización tributaria es fundamental destacar lo señalado por Henry Aguilar, quien indica que la Administración Tributaria tiene como finalidad verificar y/o comprobar la determinación y cumplimiento de las obligaciones del deudor tributario

En términos generales, consideramos importante resaltar lo que menciona Hernando de Soto debido a que la informalidad nace en las empresas y trabajadores por no reconocer la importancia que conlleva ser parte del sector formal y optar por seguir realizando actividades para su beneficio pero que no favorezcan al crecimiento económico del país.

2.3. Definiciones de Términos Básicos

- Acreedor Tributario: Es aquel en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente. (Artículo 4º del Código Tributario)
- Contribución: Tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario)
- Contribuyente: Es aquel que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación Tributaria. (Artículo 8º del Código Tributario)

- Deuda Tributaria: Es aquella constituida por el tributo, las multas y/o intereses.
 (Artículo 28º del Código Tributario)
- Deudor Tributario: Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. (Artículo 7º del Código Tributario)
- Domicilio fiscal: Es el lugar fijado, dentro del territorio nacional, por los obligados a inscribirse ante la Administración Tributaria para todo efecto tributario y que se considera subsistente mientras su cambio no sea comunicado a la Administración Tributaria en la forma que ésta establezca. (Artículo 11º del Código Tributario).
- Facultad de fiscalización: Es aquella facultad que ejerce la Administración en forma discrecional y que consiste en inspeccionar, investigar y controlar el cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración y beneficios tributarios. (Artículo 62º del Código Tributario)
- Notificación: Es la diligencia a través de la cual la Administración Tributaria pone en conocimiento del deudor tributario o responsable el contenido de un acto administrativo, sujeta a una serie de requisitos para su validez. (Artículos 104, 105, 106 del Código Tributario).

- Tasa Impositiva: Es el porcentaje de impuestos pagado por la empresa sobre sus ingresos.

CAPITULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis General

La fiscalización tributaria incide en la informalidad en las empresas constructoras en Lima Este 2020-2021

3.2. Hipótesis Específicas

- a) La fiscalización electrónica influye en la recaudación tributaria en las empresas constructoras de Lima Este.
- b) El procedimiento de fiscalización incide en la evasión tributaria en las empresas constructoras de Lima Este.
- c) La conciencia tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas constructoras de Lima Este.

3.3. Operacionalización de Variables

3.3.1. Variable Independiente

X: Fiscalización Tributaria

Definición	Según SUNAT – Código Tributario es el procedimiento que se		
Conceptual	aplica, para determinar correctamente el cumplimiento de la		
	obligación tributaria por parte de un contribuyente.		
Definición	Indicadores Índices		
Operacional			
	X1. Fiscalización	1.1. Comprobantes de pago	
	Electrónica electrónicos		
		1.2. Presentación de declaraciones	
		juradas	
	X2. Procedimiento de	2.1. Auditoria tributaria	
	Fiscalización		
	1 ISCAIIZACIOTI	2.2. Cartas Inductivas	
	X3. Conciencia Tributaria	3.1. Nivel de cultura tributaria	
		2.2 Difusión y orientación tributaria	
3.2. Dilusion y orientad		3.2. Difusión y orientación tributaria	

3.3.2. Variable Dependiente

Y: Informalidad

Sandoval (2014) define la informalidad como aquel segmento de		
la economía cuya actividad productiva se desarrolla por fuera de		
las normas legales que la regulan.		
Indicadores Índices		
Y1. Recaudación Tributaria	1.1. Impuestos.	
	1.2. Multas e Intereses.	
Y2. Evasión Tributaria	2.1. Operaciones No reales.	
	2.2. Ingresos no declarados.	
Y3. Cumplimiento de	3.1. Obligaciones Tributarias	
Obligaciones Tributarias	Sustanciales.	
	3.2. Obligaciones Tributarias	
	Formales.	
	la economía cuya actividad las normas legales que la re Indicadores Y1. Recaudación Tributaria Y2. Evasión Tributaria Y3. Cumplimiento de	

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

4.1 Diseño Metodológico

Por el tipo de investigación científica, el presente estudio cumple con las condiciones necesarias para ser considerada una investigación NO EXPERIMENTAL; por lo tanto, se estimó una muestra en:

$$M = Ox r Oy$$

Dónde:

M→ Muestra

O → Observación

x → Fiscalización tributaria

y → Informalidad

R → Relación de variables

4.1.1 Tipo de investigación

Por el tipo de investigación, el presente estudio reúne las condiciones necesarias para ser, considerada como: "Investigación Aplicada", ya que presenta un valor agregado por la utilización del conocimiento que describe y analiza las normas y leyes de la Fiscalización y la Informalidad.

Caballero (2014) manifiesta que la investigación aplicada "es aquella que se da como un conjunto de actividades destinadas a utilizar los resultados de las ciencias, así como

las tecnologías, en el proceso de producción en masa: industrial, agrícola, comercial, etcétera." (p.39)

4.1.2. Nivel de investigación

Conforme a los propósitos del estudio de investigación se centra en el nivel Explicativo Causal

4.1.3. Método

En la presente investigación se utilizó el método descriptivo, estadístico y de análisis – síntesis, entre otros, que conforme se desarrolle el trabajo se aplicó indistintamente.

4.1.4. Enfoque

En la presente tesis se utilizó el enfoque cuantitativo, porque se basa en la variación del incremento o disminución de la informalidad, de tal manera permitió resolver la hipótesis planteada y a su vez se pretende describir, explicar y predecir el problema de investigación.

4.1.5. Estrategia y procedimiento de la contrastación de la hipótesis

En el proceso de contrastación de la hipótesis se utilizó la prueba chi-cuadrada considerando que los datos del análisis se deben presentar en forma de frecuencias donde las variables son cualitativas de tipo nominal u ordinal. El proceso de la prueba chi-cuadrada es considerada la más idónea ya que, las pruebas son evidencias muestrales, tomando en consideración el siguiente procedimiento.

Paso 1: Formulación de la hipótesis nula. (H0) e hipótesis de la investigación o alterna (H1)

Paso 2: Clasificar los datos obtenidos en una tabla de contingencia para probar las hipótesis secundarias y la dependencia de criterios mediante la aplicación de chi – cuadrada, estimando un nivel de significancia α = 0.05 y un grado de libertad que posteriormente será comprobado con la Chi – Cuadrada para la aceptación o rechazo de la hipótesis nula.

$$X_C^2 = \sum \frac{(o_i - e_i)^2}{e_i}$$

Donde:

oi -> Valor observado

ei -> Valor esperado

X -> Valor del estadístico obtenido en la tabla Chi Cuadrada

K -> Filas

r -> Columnas

gl -> Grado de libertad

4.2. Población y Muestra

4.2.1 Población

La población total está constituida por gerentes y trabajadores de empresas constructoras de Lima Este.

Tabla 1. Distribución de la población

N° Ruc		Empress	Población
IN	Ruc	Empresa	(N)
1	20544956761	SHB Misahuaman S.A.C.	13
2	20602916759	Group Solutec S.A.C	7
3	20600694490	Constructora Oicsa Perú S.A.C.	7
4	20392477471	Cata Coaza E.I.R.L.	4
5	20555097434	Firerock S.A.C.	3
6	20604699577	WD Petrol S.A.C	7
7	20557071033	JD Servicios Generales S.A.C	25
8	20601721326	RHM Andamiaje Estructuras Metálicas S.A.C.	11
		Total	77

4.2.2 Muestra

Para la obtención de la muestra óptima se ha empleado la fórmula del muestreo aleatorio simple para estimar proporciones para una población conocida:

Sabemos:

$$n = \frac{Z^2 N pq}{\varepsilon^2 (N-1) + Z^2 pq}$$

Donde:

Z = Valor de la abscisa de la curva normal para una probabilidad con el 98% de confianza.

e = Margen de error muestral 7%.

p = Proporción de empresas constructoras que manifestaron existe una adecuada fiscalización debido a la determinación del costo de oportunidad (se asume P=0.8). En nuestro caso p está conformado por 6 microempresas

q = Proporción de empresas constructoras que manifestaron no existe una adecuada gestión de la fiscalización debido a la determinación del costo de oportunidad. (Se asume Q=0.2). En este caso q está conformado por 2 pequeñas empresas

n = Muestra óptima

Entonces, con un nivel de confianza del 98% y margen de error del 7% de muestra óptima para:

n=
$$(2.33)^2 (77) (0.8) (0.2)$$

 $(0.07)^2 (77-1) + (2.33)^2 (0.8) (0.2)$

n= 54 trabajadores

La muestra estará compuesta por (n= muestra calculada) delimitación social que serán seleccionados al azar y que pertenecen (determinar sector)

Tabla 2. Distribución de la muestra

N° Ruc		F	Población	Muestra
IN	Ruc	Empresa	(N)	(n)
1	20544956761	SHB Misahuaman S.A.C.	13	9
2	20602916759	Group Solutec S.A.C	7	5
3	20600694490	Constructora Oicsa Perú S.A.C.	7	5
4	20392477471	Cata Coaza E.I.R.L.	4	3
5	20555097434	Firerock S.A.C.	3	2
6	20604699577	WD Petrol S.A.C	7	5
7	20557071033	JD Servicios Generales S.A.C	25	17
8	20601721326	RHM Andamiaje Estructuras Metálicas S.A.C.	11	8
		Total	77	54

4.3 Técnicas de Recolección de Datos

4.3.1 Descripción de los instrumentos

La técnica que se utilizará para la presente investigación será la encuesta, la cual se realizará a personal de alta dirección, contable, financiero y administrativo; que laboran en las empresas del sector construcción.

El instrumento que se utilizará en la presente investigación serán los cuestionarios, con las preguntas seleccionadas aplicando la escala de Likert con relación a las variables e indicadores influyentes en el tema, dependiendo el criterio del encuestado.

4.3.2 Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos

4.3.2.1. Validez

El procedimiento de validez de la información es fundamental debido a que asegura la eficacia y efectividad de los instrumentos de investigación. Motivo por el cual se utilizó la matriz de validación del instrumento de obtención de datos, utilizando el criterio de juicio de expertos.

De esta manera, la tesis de investigación fue validada por los siguientes docentes (asesores de tesis) de la escuela de posgrado de la facultad de contabilidad:

Tabla 3. Tabla de Validez

N°	Expertos	Calificación	
01	Experto 1	Sin Observación	
02	Experto 2	Sin Observación	
03	Experto 3	Sin Observación	

Elaboración Propia

De acuerdo con **Villasís, et al** (2018) sostiene que "El concepto de validez en investigación se refiere a lo que es verdadero o se acerca a la verdad. Se considera que los resultados de una investigación son válidos cuando el estudio está libre de errores." (p.2)

4.3.2.2. Confiabilidad

Del mismo modo, **AERA, APA y NCME**, (2014) establecen que "La confiabilidad de una medición es la propiedad más importante de un test, siendo un requisito para alcanzar los otros dos pilares fundamentales: validez e imparcialidad. Conceptualmente, la confiabilidad se opone al concepto de error de una medición, es decir, una medición que entrega resultados afectados por error de medición no puede ser argumentada como válida ni como imparcial." (p.13)

Por este motivo, se procede a aplicar el cuestionario a una muestra de cinco (5) individuos. Posteriormente, a los resultados obtenidos se aplica el coeficiente de

correlación Alfa de Cronbach, que permite estimar la fiabilidad de un instrumento de medición mediante un grupo de ítems.

Figura 1. Datos para el cálculo alfa de Cronbach

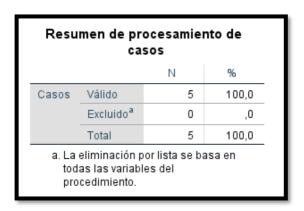


Figura 2. Cálculo del alfa de Cronbach con el SPSS 25

Estadísticas de fiabilidad			
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizad os	N de elementos	
,901	,899	14	

El resultado estadístico es de 0.901 como conclusión el índice que nos brinda el alfa de Cronbach es de confiabilidad buena.

Rangos de nivel de confiabilidad

Intervalo al que pertenece el coeficiente alfa de Cronbach	Valoración de la fiabilidad de los ítems analizados	
[0; 0,5[Inaceptable	
[0,5;0,6[Pobre	
[0,6;0,7[Débil	
[0,7;0,8[Aceptable	
[0,8 ; 0,9[Bueno	
[0,9;1]	Excelente	

Fuente: Análisis de confiabilidad y validez de un cuestionario sobre entornos personales de aprendizaje

4.4. Técnicas para el Procesamiento de la Información

En el procesamiento de datos se utilizó la estadística descriptiva que nos sirvió para describir las variables, clasificar los datos y presentación en las tablas y gráficas que expresan de forma porcentual los resultados obtenidos.

De igual manera se utilizó la estadística inferencial que nos permitió hacer algunas interpretaciones. Así mismo se utilizó el programa computacional SPSS (Statiscal Package for Social Sciences), del modelo de correlación de Pearson y nivel de confianza del 95%.

4.5. Aspectos Éticos

En la elaboración del proyecto de tesis, se ha dado cumplimiento a la Ética Profesional, desde su punto de vista especulativo con los principios fundamentales de la moral individual y social; y el punto de vista práctico a través de normas y reglas de conducta para satisfacer el bien común mediante las relaciones entre profesionales y clientes, enmarcados en el Código de Ética de los miembros de los Colegios de Contadores Públicos del país, en el cual el Contador Público está ceñido a los siguientes principios éticos:

- Integridad
- Objetividad
- Responsabilidad
- Confidencialidad
- Respecto entre colegas
- Conducta ética

El desarrollo de la presente investigación se llevó a cabo prevaleciendo los valores éticos, como proceso integral, organizado, coherente, secuencial, y racional en la búsqueda de nuevos conocimientos con el propósito de encontrar la verdad o falsedad de conjeturas y coadyuvar el desarrollo de la ciencia contable

CAPÍTULO V: RESULTADOS

5.1. Presentación

En el siguiente capítulo presentamos el proceso que lleva a la demostración de

cumplimiento de las hipótesis de la investigación "Fiscalización tributaria y su incidencia

en la informalidad de las empresas constructoras de Lima Este 2020-2021".

Comprende ejecutar el cumplimiento de los objetivos secundarios de la investigación:

a. Establecer cómo la fiscalización electrónica influye en la recaudación

tributaria en las empresas constructoras de Lima Este.

b. Conocer cómo el procedimiento de fiscalización incide en la evasión

tributaria en las empresas constructoras de Lima Este.

c. Determinar cómo la conciencia tributaria influye en el cumplimiento de

obligaciones tributarias en las empresas constructoras de Lima Este.

5.2. Interpretación de Resultados

La muestra se encuentra compuesta por 54 encuestados, entre ellos contadores,

administradores, y gerentes de las empresas constructoras de Lima Este. El resultado

se muestra de una forma sencilla, mediante las frecuencias por preguntada elaborada.

53

A continuación, se presentan tablas y gráficos como resultado de la encuesta realizada, interpretando cada pregunta basada en porcentajes.

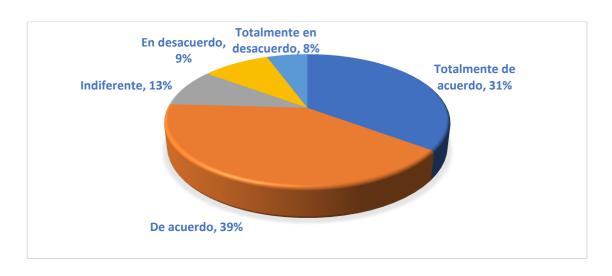
X: Fiscalización Tributaria

5.2.1. A la pregunta: ¿Considera usted que el requerimiento de documentación física es excesiva en una fiscalización tributaria?

Tabla 4. Documentación física en la fiscalización

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	19	35%
De acuerdo	22	41%
Indiferente	5	9%
En desacuerdo	5	9%
Totalmente en desacuerdo	3	6%
Total	54	100%

Figura 3. Documentación física en la fiscalización.



Fuente: Personal de alta dirección, contable, financiero y administrativo.

Elaboración Propia

De la interpretación del gráfico, observamos en la parte porcentual que el 31% de los encuestados están totalmente de acuerdo que la documentación física solicitada en una fiscalización tributaria es excesiva, el 39% se encuentra de acuerdo con la afirmación, el 13% considera que es indiferente, el 9% se encuentra en desacuerdo y finalmente el 8% está totalmente en desacuerdo con la pregunta formulada.

Como se puede apreciar, cuando los encuestados han sido fiscalizados (de forma presencial), por los órganos de control (Administración Tributaria) la documentación física solicitada ha sido desmedida; ocasionando sobrecarga de trabajo y malestar en los contribuyentes.

X.1. Comprobantes de pago electrónicos

5.2.2. A la pregunta: ¿Considera usted que a través de la masificación de comprobantes de pagos electrónicos se puede combatir el uso indebido del crédito fiscal?

Tabla 5. Masificación de comprobantes de pagos electrónicos

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	25	46%
De acuerdo	26	48%
Indiferente	2	4%
En desacuerdo	1	2%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	54	100%

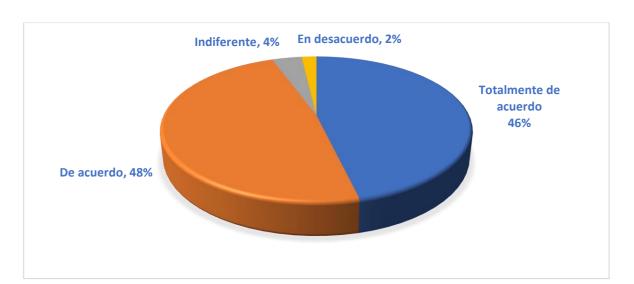


Figura 4. Masificación de comprobantes de pagos electrónicos

Fuente: Personal de alta dirección, contable, financiero y administrativo.

Elaboración Propia

Según los datos recopilados en la encuesta, el 46% está totalmente de acuerdo con la masificación de comprobante de pagos electrónicos para enfrentar el uso indebido de crédito fiscal, el 48% está de acuerdo, al 4% la medida le resulta indiferente y el 2% de encuestados están en desacuerdo.

Mas del 50% de encuestados considera que se debe promover la emisión electrónica de comprobantes de pago, no solo por obligación, sino también porque genera diversos beneficios, como la transparencia en las operaciones desarrolladas.

X.2. Presentación de declaraciones juradas

5.2.3. A la pregunta: ¿Presenta usted oportunamente las Declaraciones Juradas Determinativas ante la Administración Tributaria?

Tabla 6. Presentación de Declaraciones Juradas Determinativas

	Frecuencia	Porcentaje
Muy frecuentemente	27	50%
Frecuentemente	23	42%
Ocasionalmente	3	6%
Raramente	0	0%
Nunca	1	2%
Total	54	100%

Figura 5. Presentación de Declaraciones Juradas Determinativas



Elaboración Propia

De la interpretación del gráfico, observamos en la parte porcentual que el 50% de los encuestados presenta muy frecuentemente las declaraciones juradas determinativas en el plazo establecido, el 42% frecuentemente, el 5% ocasionalmente y el 2% nunca.

Como se puede apreciar en el grafico la mayoría de encuestados presentan las declaraciones juradas de acuerdo al cronograma de vencimientos, siendo contribuyentes puntales, confiables y responsables

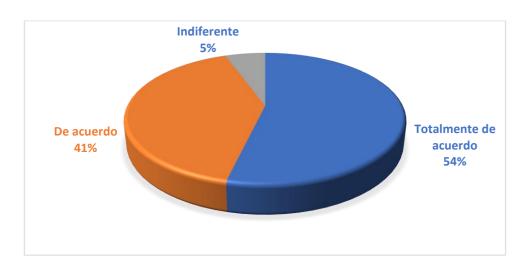
X.3. Auditoria tributaria

5.2.4. A la pregunta: ¿Para usted un programa de auditoria tributaria preventiva (por decisión de la empresa) permitiría reducir sanciones?

Tabla 7. Auditoria Preventiva para la reducción de sanciones

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	29	54%
De acuerdo	22	41%
Indiferente	3	5%
En desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	54	100%

Figura 6. Auditoria Preventiva para la reducción de sanciones



Fuente: Personal de alta dirección, contable, financiero y administrativo.

Elaboración Propia

Según los datos recopilados en la encuesta, el 54% está totalmente de acuerdo con el desarrollo de un programa de auditoria preventiva, el 41% se encuentra de acuerdo y el 5% considera indiferente la implementación de este proceso.

De acuerdo a la información recopilada, los empresarios encuestados están de acuerdo en su mayoría, con que se realicen programas de auditoria preventiva para impedir futuras contingencias.

X.4. Cartas inductivas

5.2.5. A la pregunta: ¿Considera usted que las cartas inductivas son parte de una fiscalización?

Tabla 8. Cartas inductivas como parte de una fiscalización

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	16	30%
De acuerdo	34	63%
Indiferente	4	7%
En desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	54	100%

Figura 7. Cartas inductivas como parte de una fiscalización



Elaboración Propia

De la interpretación del gráfico, observamos en la parte porcentual el 30% de encuestados consideran que las cartas inductivas forman parte de una fiscalización, el 63% está de acuerdo y el 7% señala que es indiferente.

La mayoría de los empresarios manifiesta que las cartas inductivas forman parte del procedimiento de fiscalización, sin embargo es importante señalar que estas cartas son de carácter informativo y su incumplimiento no conlleva una infracción.

X.5. Nivel de cultura tributaria

5.2.6. A la pregunta: La fiscalización promueve el nivel de cultura tributaria

Tabla 9. La fiscalización y cultura tributaria

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	24	44%
De acuerdo	26	48%
Indiferente	3	6%
En desacuerdo	1	2%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	54	100%

Figura 8. La fiscalización y cultura tributaria



Elaboración Propia

Según los datos recopilados en la encuesta, el 44% se encuentra totalmente de acuerdo con la afirmación de que la fiscalización promueve la cultura tributaria, el 48% se encuentra de acuerdo, el 6% lo considera indiferente y el 2% de encuestados se encuentra en desacuerdo.

De acuerdo a la encuesta la fiscalización es importante, ya que fortalece la cultura tributaria, lo que permite incrementar la recaudación de impuestos y base tributaria en nuestro país.

X.6. Difusión y orientación tributaria

5.2.7. A la pregunta: ¿Considera usted eficiente la difusión y orientación tributaria brindada por la SUNAT?

Tabla 10. Difusión y orientación tributaria brindada por SUNAT

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	18	33%
De acuerdo	20	37%
Indiferente	8	15%
En desacuerdo	8	15%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	54	100%

Figura 9. Difusión y orientación tributaria brindada por SUNAT



Fuente: Personal de alta dirección, contable, financiero y administrativo.

Elaboración Propia

De la interpretación del gráfico, el 33% de encuestados está totalmente de acuerdo con la difusión y orientación de la Administración Tributaria, el 37% está de acuerdo, el 15% considera indiferente y el 15% se encuentra en desacuerdo con la orientación brindada.

Como se pude apreciar en el grafico más del 50% se encuentra de acuerdo con la orientación tributaria ofrecida por SUNAT, brindando las herramientas y soporte necesario para mejorar el cumplimiento voluntario de obligaciones.

Y: Informalidad

5.2.8. A la pregunta: ¿Para usted la informalidad se evidencia con mayor frecuencia en este rubro?

Tabla 11. Frecuencia de la informalidad.

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	19	35%
De acuerdo	24	44%
Indiferente	8	15%
En desacuerdo	3	6%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	54	100%

Indiferente 15%

Totalmente en desacuerdo 0%

Totalmente de acuerdo 35%

De acuerdo 44%

Figura 10. Frecuencia de la informalidad.

Elaboración Propia

Respecto a la interrogante, se encontró que el 35% de los encuestados están totalmente de acuerdo que la informalidad se presenta con mayor frecuencia en el rubro. Asimismo, están de acuerdo un 44% de los encuestados, mientras que un 15% es indiferente a esta interrogante y sólo un 6% se encuentra en desacuerdo.

El resultado precisa, que la informalidad se evidencia en gran parte dentro del rubro de construcción, principalmente dentro de las empresas constituidas de las cuales muchas de ellas no cumplen con todas sus obligaciones tributarias siendo este sector gran generador de ingresos en el país.

Y.1. Impuestos

5.2.9 A la pregunta: ¿Considera usted que la baja recaudación de impuestos se debe a la falta de conciencia tributaria?

Tabla 12. La baja recaudación por falta de conciencia tributaria.

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	28	52%
De acuerdo	22	41%
Indiferente	3	5%
En desacuerdo	1	2%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	54	100%

Figura 11. La baja recaudación por falta de conciencia tributaria



Elaboración Propia

De acuerdo a la interrogante, un 52% de los encuestados se encuentra totalmente de acuerdo que la baja recaudación se debe a la falta de conciencia tributaria. El 41% se encuentra de acuerdo mientras que sólo el 5% es indiferente a la respuesta y un 2% se encuentra en desacuerdo.

Se puede apreciar que la baja recaudación de impuestos es debido a la falta de conciencia tributaria. Los contribuyentes y las empresas constructoras carecen de

conocimiento y orientación necesaria respecto a la importancia de la recaudación de impuestos.

Y.2. Multas e Intereses

5.2.10. A la pregunta: ¿Cumple usted con el pago de las multas e intereses dentro del plazo establecido tras un proceso de fiscalización tributaria?

Tabla 13. Pago de multas e intereses en un proceso de fiscalización tributaria.

	Frecuencia	Porcentaje
Muy frecuentemente	20	37%
Frecuentemente	24	44%
Ocasionalmente	7	13%
Raramente	2	4%
Nunca	1	2%
Total	54	100%

Figura 12. Pago de multas e intereses en un proceso de fiscalización tributaria.



Fuente: Personal de alta dirección, contable, financiero y administrativo.

Elaboración Propia

En cuanto a la siguiente interrogante, se obtiene que el 44% de los encuestados cumplen frecuentemente con el pago de multas e intereses dentro del plazo establecido durante un proceso de fiscalización tributaria. Por otro lado, un 37% cumplen el pago muy frecuentemente, el 13% de los encuestados mencionan que cumplen el pago ocasionalmente, el 4% realiza el pago raramente y un 2% nunca lo realiza.

El resultado precisa que, los contribuyentes y empresas dentro del proceso de fiscalización pagan las multas e intereses, esta acción se realiza cuando entidades auditoras empiezan el proceso de fiscalización y encuentran inconsistencias dentro de las operaciones de las empresas causando en ellos la necesidad de cumplir con el pago para evitar sobrecostos.

Y.3. Operaciones No Reales

5.2.11. A la pregunta: ¿Cree usted que la compra de facturas es una actividad realizada en el rubro?

Tabla 14. La compra de facturas en el sector

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	15	28%
De acuerdo	19	35%
Indiferente	14	26%
En desacuerdo	5	9%
Totalmente en desacuerdo	1	2%
Total	54	100%

Indiferente 26%

De acuerdo 35%

Totalmente en desacuerdo 2%

Totalmente de acuerdo 28%

Figura 13. La compra de facturas en el sector

Elaboración Propia

Respecto a la siguiente interrogante, se obtuvo que el 35% de los encuestados están de acuerdo que la compra de facturas es una actividad frecuente en el rubro, un 28% considera encontrarse totalmente de acuerdo, sin embargo, un 26% se encuentra indiferente a la interrogante, un 9% está en desacuerdo y un 2% totalmente en desacuerdo.

En este análisis, se puede observar que la compra de facturas es una actividad muy recurrente en el sector construcción. Las empresas acuden a este sistema infringiendo las normas generando desconfianza y poca ética. Asimismo, constituye un mal ejemplo para la empresa comprometiendo a los ejecutivos en realizar actividades en contra de su formación profesional.

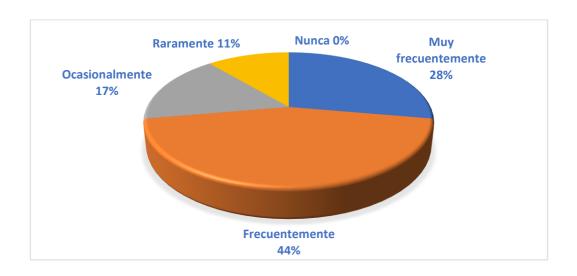
Y.4. Ingresos no declarados

5.2.12. A la pregunta: ¿Cree usted que los contribuyentes declaran la totalidad de los ingresos que perciben en los periodos mensuales y anuales?

Tabla 15. Declaración de ingresos totales de los contribuyentes.

	Frecuencia	Porcentaje
Muy frecuentemente	15	28%
Frecuentemente	24	44%
Ocasionalmente	9	17%
Raramente	6	11%
Nunca	0	0%
Total	54	100%

Figura 14. Declaración de ingresos totales de los contribuyentes.



Fuente: Personal de alta dirección, contable, financiero y administrativo.

Elaboración Propia

Respecto a la interrogante, se obtuvo que el 44% de los encuestados frecuentemente declaran la totalidad de sus ingresos percibidos en los periodos mensuales y anuales, además, sólo un 28% la realiza muy frecuentemente, mientras que el 17% la realiza ocasional y raramente un 11%.

El resultado precisa que la mayoría de las empresas constructoras declaran la totalidad de sus ingresos convirtiéndose en empresas confiables y transparentes frente a la Administración Tributaria. Esta operación es recurrente puesto que como se mencionó anteriormente el rubro se caracteriza por generar ingresos significativos.

Y.5. Obligaciones Tributarias Sustanciales

5.2.13. A la pregunta: ¿Los contribuyentes priorizan el pago de sus impuestos en el momento oportuno como obligación sustancial?

Tabla 16. Pago de impuestos de los contribuyentes

	Frecuencia	Porcentaje
Muy frecuentemente	16	30%
Frecuentemente	25	46%
Ocasionalmente	10	19%
Raramente	3	5%
Nunca	0	0%
Total	54	100%



Figura 15. Pago de impuestos de los contribuyentes

Elaboración Propia

Respecto a la interrogante, se obtuvo que el 46% de los encuestados frecuentemente priorizan el pago de sus impuestos como una obligación sustancial, el 30% muy frecuentemente le da la prioridad al pago, ocasionalmente un 18% y raramente un 6%.

El resultado precisa que gran parte de las empresas constructoras tienen como principal prioridad el pago de sus impuestos, para que se logre dicho objetivo la mayoría de las empresas se basan según el cronograma para realizar la programación del pago correspondiente.

Y.6. Obligaciones Tributarias Formales

5.2.14. A la pregunta: ¿Considera usted que los contribuyentes se encuentran a disposición de la Administración Tributaria para atender requerimientos que ésta le solicite?

Tabla 17. Disponibilidad de los contribuyentes ante la Administración Tributaria.

	Frecuencia	Porcentaje
Muy frecuentemente	12	22%
Frecuentemente	25	46%
Ocasionalmente	16	30%
Raramente	1	2%
Nunca	0	0%
Total	54	100%

Figura 16. Disponibilidad de los contribuyentes ante la Administración Tributaria.



Elaboración Propia

Finalmente, respecto a la interrogante se obtuvo que el 46% de los encuestados frecuentemente se encuentran a disposición de la Administración Tributaria ante futuros requerimientos, un 22% muy frecuentemente, mientras que el 30% se encuentra a disposición de manera ocasional y raramente el 2%.

Este análisis manifiesta que, ante cualquier requerimiento que la administración tributaria necesite las empresas constructoras van a encontrarse en la total disponibilidad generando confianza y un lazo entre el deudor contra el acreedor tributario

llegando a brindar información necesaria como también otras solicitudes que se puedan

requerir.

5.3. Contrastación de hipótesis

Para realizar la contrastación de hipótesis de nuestra investigación se utilizó la prueba

Chi cuadrado de Pearson (detallada en el capítulo 4). La prueba Chi cuadrado es la

herramienta más adecuada en este estudio ya que las variables son de tipo cualitativas,

tienen respuestas de carácter nominal u ordinal, en orden de jerarquía, desde totalmente

en desacuerdo a totalmente de acuerdo, además de nunca a muy frecuentemente.

Asimismo, se efectuó el procedimiento general de una prueba de hipótesis y se optó por

utilizar el método tradicional, con verificación del uso del método de valor de la

probabilidad p comparado con el valor del nivel de significancia $\alpha = 0.05$.

La hipótesis nula Ho que queremos contrastar sustenta que existe relación de

dependencia entre las variables en estudio contra la hipótesis alternativa H₁ que afirma

que no existe relación de dependencia entre las variables.

5.3.1. Hipótesis General

El procedimiento consiste en los siguientes pasos:

Paso 1: Planteamos la hipótesis Nula y su Alternativa

73

H₀: La fiscalización tributaria no incide en la reducción de la informalidad de las empresas constructoras en Lima Este.

H₁: La fiscalización tributaria si incide en la reducción de la informalidad de las empresas constructoras en Lima Este.

Paso 2: Elegimos el nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y el estadístico de prueba Chi

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$
 donde $r = 5$ número de filas y $c = 5$

número de columnas en la Tabla de contingencia, formada por las alternativas de respuestas de las variables, que en este caso resultan 5x5 = 25 celdas, escala Likert de 5 alternativas por cada variable.

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrada calculado.

La evidencia que sustenta el cálculo del estadístico de prueba, para ejecutar la prueba de hipótesis, es la información recolectada mediante la encuesta, cuyas respuestas han sido tabuladas en la Tabla 18.

Tabla 18. La fiscalización tributaria incide en la reducción de la informalidad en las empresas constructoras en Lima Este.

	Informalidad					
Fiscalización Tributaria	Total	De			Total	
	de	acuerdo	Indiferente	Desacuerdo	desacuerdo	Total
	acuerdo					
Total de	5	3	0	0	0	8
Acuerdo	2	38	0	0	0	40
De acuerdo	1	5	0	0	0	6
Indiferente	0	0	0	0	0	0
Desacuerdo	0	0	0	0	0	0
Total						
desacuerdo						
Total	8	46	0	0	0	54

La siguiente tabla de contingencia proporciona información relevante a nuestra investigación. Se observa que existen 38 encuestados que están totalmente de acuerdo que la fiscalización tributaria y a su vez están de acuerdo con la informalidad de las empresas constructoras de lima este. Se busca un indicador numérico que indique el grado de existencia de relación. La respuesta nos dará el valor de la prueba Chi cuadrado de Pearson que será utilizada para esta prueba de hipótesis.

En la tabla de contingencia se puede observar la existencia de dos filas (en desacuerdo y totalmente en desacuerdo y tres columnas (indiferente, en desacuerdo y totalmente en desacuerdo) de la misma categoría con respuesta cero. Procedemos a dejar sin

efecto en los cálculos, aquí y en las siguientes pruebas. Es decir, en este caso la Tabla se reduce en una distribución Chi cuadrada con (3-1) (2-1) = 2 grados de libertad que para un nivel de significancia $\alpha = 0.05$ damos lectura en la Tabla de la Chi cuadrada cuyo valor teórico es $X_{(2,0.05)}^2 = 5.99$

Proseguimos con el cálculo de la $\chi^2_{(calculado)}$ usando las frecuencias de la Tabla 18 se construye la Tabla 19 en él se muestran las frecuencias esperadas.

Por ejemplo
$$e_1 = \frac{8 X 8}{54} = 1.19 \text{ y } e_2 = \frac{8 X 46}{54} = 6.81$$

Tabla 19. Valores esperados calculados a partir de los datos observados de la Tabla 18

		Informalidad					
Fiscalización Tributaria	Total de	De			Total		
moduna	acuerdo	acuerdo	Indiferente	Desacuerdo	desacuerdo	Total	
Total de Acuerdo	1.19	6.81	0	0	0	8	
De acuerdo	5.93	34.07	0	0	0	40	
	0.89	5.11	0	0	0	6	
Indiferente	0	0	0	0	0	0	
Desacuerdo	0	0	0	0	0	0	
Total							
desacuerdo							
Total	8.01	45.99	0	0	0	54	

Remplazando en la fórmula del estadístico de prueba

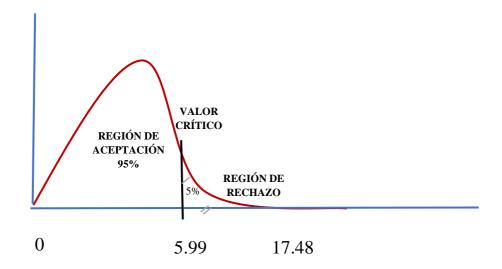
$$\chi^2_{(calculado)} = \Sigma = \frac{\left(O_{ij} - e_{ij}\right)}{e_{ij}} = \frac{(5 - 1.09)^2}{1.09} + \dots \frac{(3 - 6.81)^2}{16.81} = 17.48$$

Paso 4: Decisión

Siguiendo las reglas de decisión mencionadas en la sección 4.1.5 se observa que en (*) el valor teórico de la Chi cuadrado es menor que su valor calculado. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

Ocurre que $x_{(calculado)}^2 = 17.48 > X_{(2,0.05)}^2 = 5.99$ entonces el valor calculado cae en la región de rechazo. Dicho de otra manera, la hipótesis nula es falsa.

Figura 17. Distribución Chi cuadrado que muestra la decisión de la PH



Todos estos cálculos son tediosos, pero se puede agilizar y verificar fácilmente mediante algún software estadístico, en nuestro caso usamos el programa SPSS versión 26, y se obtuvo:

Figura 18. Resumen de datos para la prueba chi-cuadrado

► Tablas cruzadas

[ConjuntoDatos0]

Resumen de procesamiento de casos

 Casos

 Válido
 Perdido
 Total

 N
 Porcentaje
 N
 Porcentaje

 VARIABLE
 54
 100,0%
 0,0%
 54
 100,0%

 INDEPENDIENTE *
 VARIABLE
 0,0%
 54
 100,0%

Tabla 20. Tabla cruzada Hipótesis General

Tabla cruzada FISCTRIB*INFORMAL

				INFORMAL				
			INDIFERENT E	DE ACUERDO	TOTALMENT E DE ACUERDO	Total		
FISCTRIB	DE ACUERDO	Recuento	5	38	3	46		
	Recuento esperado	5,1	34,1	6,8	46,0			
	TOTALMENTE DE ACUERDO	Residual	-,1	3,9	-3,8			
		Recuento	1	2	5	8		
		Recuento esperado	,9	5,9	1,2	8,0		
	Residual	,1	-3,9	3,8				
Total		Recuento	6	40	8	54		
		Recuento esperado	6,0	40,0	8,0	54,0		

Figura 19. Resultados de la prueba chi-cuadrado

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	17,484ª	2	,000
Razón de verosimilitud	13,431	2	,001
Asociación lineal por lineal	7,661	1	,006
N de casos válidos	54		

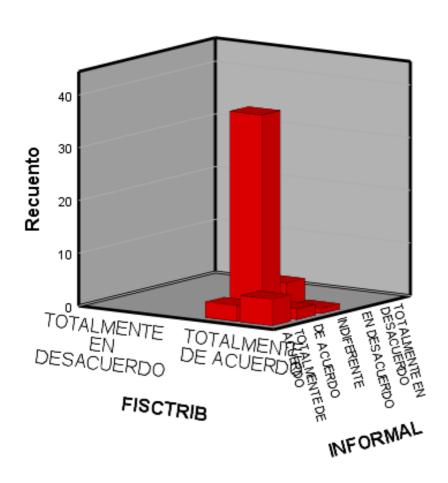
a. 2 casillas (33,3%) han esperado un recuento menor que 5.
 El recuento mínimo esperado es ,89.

Paso 5. Conclusión e interpretación.

Según el nivel de significación se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, llegando a la conclusión que "la fiscalización tributaria si incide en la informalidad de la empresas constructoras en Lima Este"

Lo cual ha sido comprobado mediante la escala – análisis de fiabilidad usando el programa informático (software SPPS).

Figura 20. La fiscalización tributaria incide en la informalidad de las empresas constructora



5.3.2. Hipótesis Especifica (a)

Paso 1: Planteamos la hipótesis Nula y su Alternativa

H₀: La fiscalización electrónica no influye en la recaudación tributaria de las empresas constructoras en Lima Este.

H₁: La fiscalización electrónica si influye en la recaudación tributaria de las empresas constructoras en Lima Este.

Seguidamente para las hipótesis específicas siguientes, se realizan los pasos 2 y 3, explicados líneas arriba.

Tabla 21. Tabla Cruzada Hipótesis Específica (a)

Tabla cruzada FISCELEC*RECAUDAC

				RECAUDAC		
			INDIFERENT E	DE ACUERDO	TOTALMENT E DE ACUERDO	Total
FISCELEC	INDIFERENTE	Recuento	0	0	1	1
		Recuento esperado	,1	,4	,5	1,0
		Residual	-,1	-,4	,5	
	DE ACUERDO	Recuento	3	13	5	21
		Recuento esperado	1,6	8,6	10,9	21,0
		Residual	1,4	4,4	-5,9	
	TOTALMENTE DE	Recuento	1	9	22	32
	ACUERDO	Recuento esperado	2,4	13,0	16,6	32,0
		Residual	-1,4	-4,0	5,4	
Total		Recuento	4	22	28	54
		Recuento esperado	4,0	22,0	28,0	54,0

Figura 21. Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica (a)

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	11,568 ^a	4	,021
Razón de verosimilitud	12,364	4	,015
Asociación lineal por lineal	6,326	1	,012
N de casos válidos	54		

a. 5 casillas (55,6%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,07.

Paso 4: Decisión

Siguiendo las reglas de decisión mencionadas en la sección 4.1.5 se observa que en (*) el valor teórico de la Chi cuadrado es menor que su valor calculado. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

Ocurre que $x_{(calculado)}^2 = 11.56 > X_{(2,0.05)}^2 = 5.99$ entonces el valor calculado cae en la región de rechazo. Dicho de otra manera, la hipótesis nula es falsa.

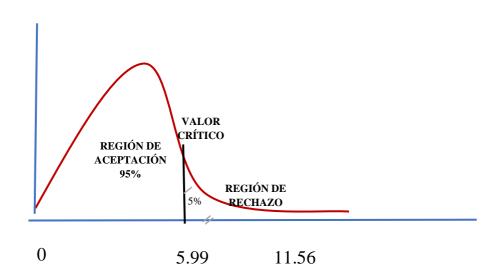


Figura 22. Distribución Chi cuadrado que muestra la decisión de la PHa

Paso 5. Conclusión e interpretación.

Según el nivel de significación se rechaza la hipótesis nula y se acepta a hipótesis alternativa, llegando a la conclusión que "la fiscalización electrónica si influye en la recaudación tributaria de las empresas constructoras en Lima Este".

Lo cual ha sido comprobado mediante la escala – análisis de fiabilidad usando el programa informático (software SPPS).

5.3.3. Hipótesis Específica (b)

Paso 1: Planteamos la hipótesis Nula y su Alternativa

H₀: El procedimiento de fiscalización no incide en la evasión tributaria de las empresas constructoras de Lima Este

H₁: El procedimiento de fiscalización si incide en la evasión tributaria de las empresas constructoras de Lima Este

Para esta hipótesis específica también realizar los pasos 2 y 3, explicados líneas arriba.

Tabla 22. Tabla Cruzada Hipótesis Específica (b)

Tabla cruzada PROCFISC*EVASION

				EVASION				
			EN DESACUERD O	INDIFERENT E	DE ACUERDO	TOTALMENT E DE ACUERDO	Total	
PROCFISC	DE ACUERDO	Recuento	0	3	16	3	22	
TOTALMENTE DE ACUERDO		Recuento esperado	,4	3,3	13,4	4,9	22,0	
		Residual	-,4	-,3	2,6	-1,9		
		Recuento	1	5	17	9	32	
	ACUERDO	Recuento esperado	,6	4,7	19,6	7,1	32,0	
	Residual	,4	,3	-2,6	1,9			
Total		Recuento	1	8	33	12	54	
		Recuento esperado	1,0	8,0	33,0	12,0	54,0	

Figura 23. Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica (b).

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	2,774 ^a	3	,428
Razón de verosimilitud	3,199	3	,362
Asociación lineal por lineal	,113	1	,737
N de casos válidos	54		

a. 5 casillas (62,5%) han esperado un recuento menor que 5.
 El recuento mínimo esperado es ,41.

Paso 4: Decisión

Siguiendo las reglas de decisión mencionadas en la sección 4.1.5 se observa que en (*) el valor teórico de la Chi cuadrado es mayor que su valor calculado. Por lo tanto, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alternativa.

Ocurre que $x_{(calculado)}^2 = 2.77 < X_{(2,0.05)}^2 = 5.99$ entonces el valor calculado cae en la región de aceptación. Dicho de otra manera, la hipótesis nula es verdadera.

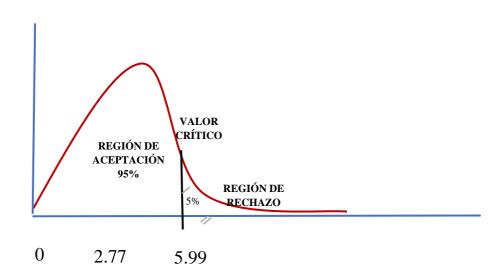


Figura 24. Distribución Chi cuadrado que muestra la decisión de la PHb

Paso 5. Conclusión e interpretación.

Según el nivel de significación se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alternativa, llegando a la conclusión que "el procedimiento de fiscalización no incide en la evasión tributaria de las empresas constructoras de Lima Este"

Lo cual ha sido comprobado mediante la escala – análisis de fiabilidad usando el programa informático (software SPPS).

5.3.4. Hipótesis Específica (c)

Paso 1: Planteamos la hipótesis Nula y su Alternativa

H₀: La conciencia tributaria no influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas constructoras de Lima Este.

H₁: La conciencia tributaria si influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas constructoras de Lima Este.

Para esta hipótesis específica también se desarrollan los pasos 2 y 3, explicados líneas arriba.

Tabla 23. Tabla Cruzada Hipótesis Específica (c)

Tabla cruzada CONCIENT*CUMPLOB

				CUMPLOB		
			INDIFERENT E	DE ACUERDO	TOTALMENT E DE ACUERDO	Total
CONCIENT INDIFERENTE	INDIFERENTE	Recuento	1	2	2	5
		Recuento esperado	,1	2,8	2,1	5,0
		Residual	,9	-,8	-,1	
DE ACUERDO	DE ACUERDO	Recuento	0	20	9	29
		Recuento esperado	,5	16,1	12,4	29,0
		Residual	-,5	3,9	-3,4	
	TOTALMENTE DE	Recuento	0	8	12	20
	ACUERDO	Recuento esperado	,4	11,1	8,5	20,0
		Residual	-,4	-3,1	3,5	
Total		Recuento	1	30	23	54
		Recuento esperado	1,0	30,0	23,0	54,0

Figura 25. Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica (c).

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	14,168ª	4	,007
Razón de verosimilitud	9,112	4	,058
Asociación lineal por lineal	4,044	1	,044
N de casos válidos	54		

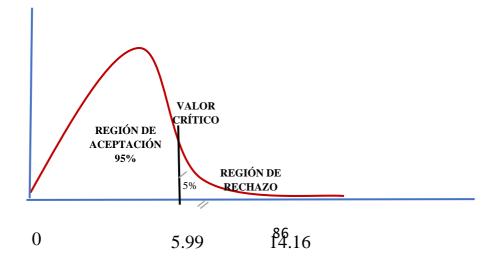
a. 5 casillas (55,6%) han esperado un recuento menor que 5.
 El recuento mínimo esperado es ,09.

Paso 4: Decisión

Siguiendo las reglas de decisión mencionadas en la sección 4.1.5 se observa que en (*) el valor teórico de la Chi cuadrado es menor que su valor calculado. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

Ocurre que $x_{(calculado)}^2 = 14.16 > X_{(2,0.05)}^2 = 5.99$ entonces el valor calculado cae en la región de rechazo. Dicho de otra manera, la hipótesis nula es falsa.

Figura 26. Distribución Chi cuadrado que muestra la decisión de la PHc



Paso 5. Conclusión e interpretación.

Según el nivel de significación se rechaza la hipótesis nula y se acepta a hipótesis alternativa, llegando a la conclusión que "la conciencia tributaria si influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas constructoras de Lima Este"

Lo cual ha sido comprobado mediante la escala – análisis de fiabilidad usando el programa informático (software SPPS).

CAPITULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Discusión

Para la discusión de resultados se utilizó los datos de la muestra, compuesta por 54

trabajadores de 8 empresas constructoras de los distritos de Lima Este. Las variables

que componen la investigación son la fiscalización tributaria e informalidad.

Asimismo, la discusión se presenta como consecuencia de un análisis e interpretación

de las encuestas realizadas, información teórica, realidad problemática, investigaciones

anteriores realizadas a nivel nacional e internacional; con el objetivo de determinar como

la fiscalización tributaria incide en la informalidad de las empresas constructoras.

Las variables y su correlación han sido comprobadas mediante la contrastación de las

hipótesis, empleando los datos obtenidos de las encuestas. Esta técnica de

investigación aporta información primordial para la investigación, la cual permite conocer

la incidencia de la fiscalización tributaria en la informalidad de las empresas

constructoras.

La Administración Tributaria cuenta con la facultad de recaudación, determinación y

fiscalización. Esta facultad implica una serie de actos como la investigación, control

verificación y comprobación. Asimismo la fiscalización tributaria tiene como objetivo

determinar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias. Es importante

señalar que la fiscalización se ejerce en forma discrecional, de acuerdo a lo establecido

en el Código Tributario.

En nuestro país la informalidad es definida como aquel ente no constituido en sociedad,

donde trabajadores carecen de beneficios laborales. Además, este sector es

88

considerado difícil de lidiar dentro del Estado; debido a la creación de nuevas medidas, generando alteraciones en los diversos grupos que no conforman el sector formal.

De acuerdo a los resultados obtenidos tras la aplicación de las encuestas, en la Tabla 4 se puede observar que más del 70% los encuestados consideran que la documentación física solicitada por la Administración Tributaria en un proceso de fiscalización es desmedida, generando un mayor trabajo a los contribuyentes.

Además en la Tabla 6 se aprecia que más del 90% presenta sus declaraciones juradas de acuerdo al cronograma de vencimientos, y a su vez en la Tabla 16 se observa que más del 70% priorizan el pago de los impuestos tras sus declaraciones, a través de los resultados se puede deducir que las empresas formales son contribuyentes responsables y comprometidos, frente a la Administración Tributaria, evitando así afrontar una posible fiscalización.

Del mismo modo en la Tabla 17 se percibe que más del 60% de los encuestados están a disposición de la Administración Tributaria ante cualquier requerimiento que pueda solicitar el fisco.

Finalmente en la Tabla 11 se percibe que casi el 80% de los contribuyentes encuestados consideran que la informalidad se presenta con mayor frecuencia en el sector construcción, por lo cual es necesario dar prioridad a las fiscalizaciones en este rubro, ya que, al ser un sector que tiene relación directa con muchas industrias permitirá detectar posibles inconsistencias en estos sectores.

Estos resultados guardan relación con lo que sostiene Ramírez, M. (2019) que define que:

La fiscalización tributaria incide en la recaudación fiscal, porque cuando la Administración Tributaria efectúe un proceso de fiscalización eficiente, se obtiene la correcta determinación de las obligaciones tributarias, la cual conlleva a que

el sector construcción pague sus impuestos al Estado, con el propósito de financiar las inversiones y servicios públicos.

6.2. Conclusiones

- a) De acuerdo a la información recopilada se ha establecido que, la fiscalización electrónica si influye en la recaudación tributaria de las empresas constructoras de Lima Este; puesto que los comprobantes de pago y las declaraciones juradas se presentan de forma electrónica; brindando a la Administración Tributaria información a tiempo real, lo que significa una alerta temprana de la existencia de posibles inconsistencias; de esta manera, se optimizan los procesos logrando una mayor recaudación de impuestos en beneficio del país, a través del incremento del presupuesto, para la atención de mejores obras y servicios a favor del ciudadano.
- b) Con los datos obtenidos, se conoce que el procedimiento de fiscalización no incide directamente en la evasión tributaria, por el contrario los actos evasivos están relacionados a la falta de cultura tributaria, carencia de auditorías preventivas, ingresos no declarados, realización de operaciones no reales, como la compra de facturas, o simulación de operaciones con empresas fantasma.
- c) Del resultado recogido en las encuestas, se determina que la conciencia tributaria influye positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de las empresas constructoras de Lima Este, debido que al contar con un elevado nivel de cultura tributaria, esto permite que se reduzca la evasión, además de aminorar las infracciones tributarias que cometen los

contribuyentes, así como el cumplimiento de pago de impuestos dentro de los plazos establecidos.

Los datos que se han obtenido de acuerdo a la recopilación de información, y sometidos a la contrastación de hipótesis, nos permiten determinar que la fiscalización tributaria incide significativamente en la reducción de la informalidad por parte de las empresas constructoras en los distritos de Lima Este; porque gracias a la intensificación del proceso de fiscalización se ha logrado disminuir la informalidad, a través de la mejora de los procesos para una correcta determinación de obligaciones tributarias.

6.3. Recomendaciones

- a) La Administración Tributaria (SUNAT) deberá continuar con la fiscalización parcial electrónica, realizar mejoras en los medios electrónicos; como desarrollar un software más amigable acorde a la cantidad de información que será cargada en las plataformas, reducir incidencias en la carga de información presentada por el contribuyente, una mayor cobertura de contribuyentes.
- b) La Administración Tributaria, en conjunto con las entidades bancarias, deberán intensificar los cruces de información de los contribuyentes, tales como: estados de cuenta de bancarias y gastos mediante tarjetas de crédito, con el objetivo de validar los datos recabados a fin de evitar actos evasivos y ampliar la base tributaria

c) El Estado a través de las Instituciones Educativas deberá impulsar campañas de orientación sobre la conciencia tributaria, explicando los beneficios que ésta conlleva, y los perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones tributarias que genera al contribuyente y al país.

La Administración Tributaria deberá incrementar la fiscalización enfocándose principalmente en las empresas informales del sector construcción, ya que este sector es una fuente generadora de ingresos considerables para el país, además desarrolla un gran número de operaciones con otros rubros, permitiendo detectar masivamente inconsistencias con mayor rapidez, y de esta forma ampliar la base tributaria de los contribuyentes.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Referencias Bibliográficas

- Aguilar, H. (mayo 2016). ¿Cómo contabilizar los efectos de la fiscalización tributaria del IGV cuando se determinan operaciones no reales? : parte final.
 Asesor empresarial. (508), 47.
- American Educational Research Association, American Psychological Association, & National Council on Measurement in Education (2014). Standards for educational and psychological testing. Washington: American Educational Research Association.
- Arce, E. (enero 2008). Informalidad, Derecho y Derecho Social. Revista Boliviana de Derecho. (5), 149-150
- Bravo, F. (2011). Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú. CIAT Revista de Administración Tributaria.
- Caballero, A. (2014). Metodología integral innovadora para planes y tesis.
 México, D.F.: Cengage Learning.
- Código Tributario. (22 de junio de 2013). Decreto Supremo N°133.2013-EF.,
 (Perú)

- De Soto, H. (1986). El otro sendero, la revolución informal. Lima: Editorial Barranco.
- Matos, J. (1984). Desborde popular y crisis del Estado: El nuevo rostro del Perú
 en la década de 1980. Lima: Instituto de Estudios Peruanos
- Nima, E. (2013). Fiscalización Tributaria. Lima: Gaceta Jurídica
- Pacheco, C. (2015). Aspectos de la fiscalización parcial electrónica. Informativo Caballero Bustamante. (800), 2.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú-DECRETO SUPREMO-Nº 017-2017-TR
- Rodríguez, D. (2016). Fiscalización Electrónica. Lima: Pacífico Editores
- Ruiz, F. (enero 2008). Fiscalización Tributaria. Revista Boliviana de Derecho. (5),
 194

Referencias Electrónicas

 Aeropuerto Jorge Chávez duplicará capacidad de operación con las obras de ampliación (22 de mayo del 2021). El Peruano. Recuperado de: https://elperuano.pe/noticia/121232-aeropuerto-jorge-chavez-duplicara-capacidad-de-operacion-con-las-obras-de-ampliacion.

- Camargo, D. (2012). Evasión fiscal: un problema a resolver. B EUMED.
 Recuperado de: https://elibro.net/es/lc/bibliotecafmh/titulos/51507
- Construcción habría crecido 41.3% en primer trimestre por rebote estadístico, señala la CCL. (28 de abril de 2020). Gestión. Recuperado de: https://gestion.pe/peru/politica/construccion-habria-crecido-413-en-primer-trimestre-por-rebote-estadistico-senala-la-ccl-noticia/
- Comercio, E. (2016). El complejo problema de la informalidad. El Comercio.
 Recuperado de: https://www.proquest.com/newspapers/el-complejo-problema-de-la-informalidad/docview/1812866290/se-2?accountid=14747
- De la Vega, M. (26 de abril de 2021). Perú puede tener un boom en la construcción. El Peruano. Recuperado de: https://elperuano.pe/noticia/119555-
 peru-puede-tener-un-boom-en-la-construcción
- Instituto de Administración Tributaria y Aduanera de la SUNAT (2012), SUNAT.
 Recuperado de: https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Libro-Cultura Tributaria y Aduanera final.pdf
- Instituto Peruano de Economía. (19 de octubre de 2020). Sector construcción empieza a dar señales de recuperación, ¿qué factores influyen? El Comercio.
 Recuperado de: https://elcomercio.pe/economia/dia-1/sector-construccion-empieza-a-dar-senales-de-recuperacion-que-factores-influyen-informe-noticia/

- Rojo, M. (2016). Procedimiento de recaudación e inspección de los tributos
 UF1817. Editorial Tutor Formación. Recuperado de: https://elibro.net/es/lc/bibliotecafmh/titulos/44218
- Uribe, J. y Ortiz, H. (2006). Informalidad laboral en Colombia 1988–2000.
 Evolución, teorías y modelos. Programa Editorial Universidad del Valle.
 Recuperado de: https://elibro.net/es/lc/bibliotecafmh/titulos/131581
- Villasís, et. al. (octubre 2018). Validez y confiabilidad de las mediciones. Revista
 Alergia México. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/pdf/ram/v65n4/2448-9190-ram-65-04-414.pdf
- Villegas, H. (2002). Curso de finanzas, derecho financiero y tributario. Buenos Aires: Astrea.
- Zegarra, J. (2006). Apuntes para la elaboración de un concepto de Fiscalización

 Tributaria en el Perú. Lima. Recuperado de:

 https://www.zyaabogados.com/administrador/assets/uploads/files/7905a-Apuntes-para-la-elaboracion-de-un-concepto-de-fiscalizacion-tributaria-en-el-Peru.pdf

ANEXOS

ANEXO 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA INFORMALIDAD EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LIMA ESTE 2020-2021

AUTOR: ITA SOTO, CAROLINA Y SANTIAGO CHALIAZA, MARÍA

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
Problema principal	Objetivo principal	Hipotesis principal	Variable independiente	Variable independiente	WE TODOLOGIA
en la informalidad en las empresas constructoras de Lima Este 2020-		La fiscalización tributaria incide en la informalidad en las empresas constructoras de Lima Este 2020-2021		X1. Fiscalizacion electrónica X2. Procedimiento de	Tipo de investigación Aplicada.
Problemas secundarios	Objetivos secundarios	Hipótesis secundarias	X: Fiscalización Tributaria	Fiscalización	Diseño de investigación No experimental.
tributaria en las empresas	electrónica influye en la recaudación	La fiscalización electrónica influye en la recaudación tributaria en las empresas constructoras de Lima Este.		X3. Conciencia Tributaria	Explicativo - Causal Población Está delimitada por 77 trabajadores del área gerencial, administrativo y financiero de las empresas constructoras de Lima Este Muestra Según muestreo aleatorio simple, se
			Variable dependiente	Variable dependiente	determinó en 54 trabajadores.
¿De qué manera el procedimiento de fiscalización incide en la evasión tributaria en las empresas constructoras de Lima Este?	fiscalización incide en la evasión			Y1. Recaudación Tributaria	Técnicas de investigación: a. Encuesta. Instrumentos de investigación: a. El Cuestionario.
			Y: Informalidad	Y2. Evasión Tributaria	
influye en el cumplimiento de las	tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las	tributarias en las empresas		Y3. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	

ANEXO 02

VARIA	ABLE INDEPENDIENTE: LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA						
1	¿Considera usted que el requerimiento de documentación física es excesiva						
	en una fiscalización tributaria?						
	a) Totalmente de acuerdo	()				
	b) De acuerdo	()				
		,					
	c) Indiferente	()				
	d) En desacuerdo	()				
	e) Totalmente en desacuerdo	()				
INDIC	ADOR: COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS						
2	¿Considera usted que a través de la masificación de comprobantes de	pag	os				
	electrónicos se puede combatir el uso indebido del crédito fiscal?						
			`				
	a) Totalmente de acuerdo	()				
	b) De acuerdo	()				
	c) Indiferente	()				
	d) En desacuerdo	()				
	e) Totalmente en desacuerdo	()				
ÍNDIC	E: PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS						
3	¿Presenta usted oportunamente las Declaraciones Juradas Determin	ativ	as				
	ante la Administración Tributaria?						

	a)	Muy frecuentemente	()		
	b)	Frecuentemente	()		
	c)	Ocasionalmente	()		
	d)	Raramente	()		
	e)	Nunca	()		
ÍNDIC	E: AUD	ITORIA TRIBUTARIA				
INDIC	E. AUD	TIONIA INIBUTANIA				
4	¿Para	usted un programa de auditoria tributaria preventiva (por decisión	n de	la		
	empre	sa) permitiría reducir sanciones?				
	a)	Totalmente de acuerdo	1	1		
	,		(,		
	D)	De acuerdo	()		
	c)	Indiferente	()		
	d)	En desacuerdo	()		
	e)	Totalmente en desacuerdo	()		
ÍNDIC	E: CAR	TAS INDUCTIVAS				
5	¿Considera usted que las cartas inductivas son parte de una fiscalización?					
	0	,				
	a)	Totalmente de acuerdo	()		
	b)	De acuerdo	()		
	c)	Indiferente	()		
	d)	En desacuerdo	()		
	e)	Totalmente en desacuerdo	()		
111010	1000	NINGS DE QUI TUDA TRIBUTADIA				
INDIC	ADOR:	NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA				
6	La fisc	alización promueve el nivel de cultura tributaria				
						
	a)	Totalmente de acuerdo	()		

	b)	De acuerdo	()
	c)	Indiferente	()
	d)	En desacuerdo	()
	e)	Totalmente en desacuerdo	()
ÍNDIC	E: DIFU	JSIÓN Y ORIENTACIÓN TRIBUTARIA		
7	¿Cons	idera usted eficiente la difusión y orientación tributaria brindada	por	la
	SUNAT?			
	a)	Totalmente de acuerdo	()
	b)	De acuerdo	()
	c)	Indiferente	()
	d)	En desacuerdo	()
	e)	Totalmente en desacuerdo	()
ÍNDIC	E: INFO	DRMALIDAD		
8	¿Para	usted la informalidad se evidencia con mayor frecuencia en este r	ubr	o?
	a)	Totalmente de acuerdo	()
	b)	De acuerdo	()
	c)	Indiferente	()
	d)	En desacuerdo	()
	e)	Totalmente en desacuerdo	()
ÍNDIC	E: IMP	JESTOS		
9	¿Cons	idera usted que la baja recaudación de impuestos se debe a la fa	ılta	de
	conciencia tributaria?			

	a)	Totalmente de acuerdo	()		
		De acuerdo	()		
	,	Indiferente	,	,		
	,		(,		
	d)	En desacuerdo	()		
	e)	Totalmente en desacuerdo	()		
INDIC	INDICADOR: MULTAS E INTERESES					
10	¿Cum	ple usted con el pago de las multas e intereses tras un proce	SO	de		
	fiscaliz	zación tributaria?				
	a)	Muy frecuentemente	()		
	b)	Frecuentemente	()		
	c)	Ocasionalmente	()		
	d)	Raramente	()		
	e)	Nunca	()		
ÍNDIC	E: ODE	RACIONES NO REALES				
INDIC	L. OFL	RACIONES NO REALES				
11	¿Cree	usted que la compra de facturas es una actividad rea	liza	ida		
	frecue	ntemente en el rubro?				
	a)	Totalmente de acuerdo	()		
	b)	De acuerdo	()		
	c)	Indiferente	()		
	d)	En desacuerdo	()		
	e)	Totalmente en desacuerdo	()		
ÍNDIC	E: ING	RESOS NO DECLARADOS				
	INDICE. INCINEDUO NO DECENIADOS					

12	¿Declara usted la totalidad de los ingresos que percibe en los per	totalidad de los ingresos que percibe en los periodos				
	mensuales y anuales?					
	a) Muy frecuentemente	()			
	b) Frecuentemente	()			
	c) Ocasionalmente	()			
	d) Raramente	()			
	e) Nunca	()			
ÍNDIC	E: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SUSTANCIALES					
13	¿Prioriza usted el pago de sus impuestos en el momento oportuno como una					
	obligación sustancial?					
	a) Muy frecuentemente	()			
	b) Frecuentemente	()			
	c) Ocasionalmente	()			
	d) Raramente	()			
	e) Nunca	()			
ÍNDIC	E: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES					
14	¿Usted se encuentra a disposición de la Administración tributaria para at	en	der			
	requerimientos que ésta le solicite?					
	. oquonornoo quo oota to oonono.					
	a) Muy frecuentemente	()			
	b) Frecuentemente	()			
	c) Ocasionalmente	()			

d) Raramente (()
e) Nunca (()